

# HISTORIA DEL LINAJE UBETENSE DE ORTEGA

Por *Enrique Toral Peñaranda*  
Consejero del Instituto de Estudios Giennenses

## LIBRO PRIMERO

**Martín Alfonso de Ortega**

*Comendador de Santiago; del Consejo de los Reyes Católicos  
(1435-1489)*

**U**NA primera versión de estos estudios se publicó en edición privada de treinta ejemplares en Gráficas Bellón de Úbeda.

Por primera vez se prueba documentalmente que el llamado Palacio de los Condes de Guadiana, fue construido por los Ortegas, señores de Alicún; la genealogía de esta familia y la filiación del escritor Melchor de Ortega autor de la novela de caballerías. «Felismarte de Yrcania».

## INTENCIÓN

Continuamos hoy, la labor que emprendimos hace un año con la publicación de la primera de nuestras monografías ubetenses «El Capitán Francisco de Molina», con las ligeras aportaciones que siguen sobre el fundador de uno de los más calificados linajes de la ciudad: el de Ortega.

Y es ciertamente curioso que en nuestras búsquedas por antiguos y casi inaccesibles archivos, encontráramos, milagrosamente, un viejo manuscrito de muy difícil letra y caduco papel, por el que cruzara allá por los mediados del siglo diecisiete, la pausada pluma de ave de un escritor ubtetense hasta hoy desconocido: don Martín de Ortega de los Cobos, señor de la villa de Alicún y dueño del palacio, denominado posteriormente, «de Guadiana»; escritor que se propuso historiar las nobles hazañas de sus antepasados, y fuera tan verídico en su intención, que cotejadas sus noticias con los documentos originales a nuestro alcance, no existe, salvo en un solo punto, la menor discrepancia; y, no es menos curioso que este hallazgo se haya verificado, cuando precisamente tratábamos de publicar, con algunos comentarios, las noticias documentales que nos había sido posible reunir. Parece pues, que ha llegado el momento de sacar relativamente del olvido a ciertos ilustres guerreros, que levantándose de sus antiguas tumbas, piden imperiosamente un puesto en la casi desconocida historia local.

Por las amarillas páginas de la que podemos denominar «crónica privada de los Ortegas», vemos aparecer de golpe, y como adelantado del linaje, al noble caballero Alfón de Ortega, natural de la villa de Carrión de los Condes y vecino de Úbeda, donde casara con su parienta doña Catalina González de Ortega, yendo a morir como tal caballero en defensa de su rey don Juan el segundo en la batalla que dieran las fuerzas castellanas a los Infantes de Aragón, sobre Olmedo. Tras él aparece el Comendador Martín Alfonso de Ortega, su hijo, contino real, Alcaide de Alburquerque, del Consejo de guerra de los Reyes Católicos, que había de morir en el real sobre Baza. Le acompañan sus hijos el Comendador Bernardino de Ortega, que después de tomar parte en la guerra de Granada, había de morir peleando sobre Santa Fé, sin asistir por pocos días a la entrega de la ciudad, y Martín de Ortega al que mataron los moros, en un llano sobre Mazalquivir, en la ambiciosa empresa africana; y más lejos todavía podemos apreciar la numerosa hueste de sus descendientes, muertos la mayoría en el campo de batalla, que se cierra con la impresionante figura del buen Capitán Arnaldos de Ortega, héroe ubetense en el castigo y rebelión de los moros de las Alpujarras de Granada, donde tuvo el mando de una compañía.

Nos es grato imaginar el atuendo de Alfón de Ortega que al empezar la batalla de Olmedo iría, como tantos otros de que nos habla la crónica «muy ricamente guarido, con cencerros de oro y plata y gruesas cadenas al cuello de su caballo e muy ricamente vestido» que más parecía al principio aquel encuentro sarao cortesano, que el polvo, sudor y lágrimas en que

había de tornarse presto para muchos caballeros, que cual el buen Alfón de Ortega, allí fincaron sin vida.

Entre líneas de la crónica, vemos por otra parte aparecer de refilón a la primera rama ubetense de los Ortegas, los que habían de ser poco después conocidos por el apellido «Ortega-Cabrío» y en la que sin descender tres generaciones, nos encontramos con el Muy magnífico y muy reverendo señor Fernando de Ortega, Dean de la Santa Iglesia de Málaga e Capellán mayor del Salvador, fundador de la capilla de la Asunción en la parroquia de San Nicolás, a cuyo patronato-capellanía, dotado en 4 de julio de 1570 ante Antón de Cazorla, había de darle, entre otros bienes, las tres joyas que él podía apreciar como las más suntuosas de su casa y hacienda: «Un jarro de plata, de los antiguos, grande, todo dorado, que hera del Rey católico don Fernando»; «una espada jineta de las antiguas que hera de mi padre, de mucha estima, que yo heredé y quiero que esté anexa al patronato»; y finalmente, «Las casas principales en que yo vivo y tengo junto a la Iglesia del Salvador, que yo labré».

¡Triste suerte la de los Ortegas! Dejaron en Úbeda dos monumentos, y ninguno de ellos es conocido como suyo. El uno lleva el nombre anacrónico del Condestable Dávalos, y el otro es unánimemente conocido por el palacio de Guadiana. Sólo la tumba del canónigo persiste en San Nicolás, reducida a sus líneas arquitectónicas y su portada rejada. Todo lo demás se lo llevó el viento.

## CAPÍTULO PRIMERO

*Nacimiento de Martín Alfonso de Ortega. Entra al servicio de don Beltrán de la Cueva. Primeras mercedes que le hace el Rey don Enrique IV. Su intervención en el asalto y toma del castillo de Solera.*

Suponemos que Martín Alfonso, hijo segundo del honrado caballero Alfón de Ortega naciera en la propia ciudad de Úbeda, ya que en ella había hecho asiento su padre, y era el lugar de residencia de toda su familia materna, pero nada terminante sabemos, ni la escasez de datos documentales nos permite afirmarlo paladinamente, si bien y como dato positivo se encuentran en varios documentos la mención de «vecino de Úbeda» que en aquella época era casi siempre, confesión de naturaleza.

La misma incertidumbre existe respecto al año de su nacimiento, pero teniendo en cuenta que su padre murió en la batalla de Olmedo el año 1445,

y que en el año 1463, el propio Martín Alfonso era mayor de edad, podremos concluir que debió nacer entre los años de 1435 a 1440.

Sea lo que fuera, es lo cierto que el primer documento que hallamos referente a él, es la real provisión dada en la villa de Tordesillas en 2 de julio de 1463 por don Enrique IV en la que ordena a la ciudad de Úbeda que le considere incluido en la sentencia arbitraria de su nobleza, y dice así:

#### EL REY

DON ENRIQUE por la gracia de Dios Rey de Castilla, etc. a vos justicia e regidores e caballeros de la cibdad de Ubeda, Salud e gracia. sepades que por parte de Martín de Ortega e Andrés de Ortega (su hermano) e Pedro de Molina vecinos de la dicha cibdad nos fué fecha relación como los caballeros y escuderos, dueñas y doncellas hijosdalgo de dicha cibdad tienen una sentencia e prebilegio confirmado de mí, que los pechos e tributos de la dicha cibdad que han pechado y pechan los de ella; los dichos caballeros y escuderos, dueñas y doncellas no pechan ni pagan cada uno de ellos..... e los dichos Martín de Ortega e Andrés de Ortega e Pedro de Molina..... son parientes de los en dicha sentencia contenidos e della deben gozar de la dicha sentencia inmunidad e prebilegio, y que al tiempo en que se dió la dicha sentencia e prebilegio, ellos ni alguno de ellos estaba en la dicha cibdad, que estaban y están en mi servicio, e son hidalgos para gozar de la dicha sentencia, como deben gozar de la dicha sentencia los demás caballeros e escuderos, dueñas y doncellas della que gozan según la dicha sentencia e prebilegio; que ya la dicha razón pasó, e me suplicaban e pedían por merced que mandase que los sobredichos e cada uno de ellos, e sus hijos e descendientes gozasen de la dicha sentencia e prebilegio en lo que haría justicia y a ellos merced. E yo veyendo la dicha súplica e para hacer justicia, e seyendo informado..... que los dichos Martín de Ortega e Andrés de Ortega e Pedro de Molina son hidalgos y mantienen caballo e armas para mi servicio e que deben gozar de la dicha sentencia e prebilegio según que los caballeros e escuderos, dueñas y doncellas en ella contenidos tienen; esta es mi intención e deliverada voluntad e así lo quiero e mando..... a vos e a la dicha justicia e regidores e a cada uno de los dichos que guardéis y hagáis guardar esención e libertad en la dicha sentencia e prebilegio contenidas en los dichos Martín de Ortega e Andrés de Ortega e Pedro de Molina e a cada uno de ellos e a sus hijos y descendientes..... dada en el lugar de Tordesillas a dos días de julio año del nascimiento de nuestro salvador Jesucristo de mil e quatrocientos e sesenta y tres años. Yo el Rey.—Yo Alfon-

so de Badajoz secretario de mi señor el Rey la escribí por su mandato Registrada Andrés de Molina.

Prueba este documento la poca influencia que debían tener en la ciudad de Úbeda los peticionarios, cuando su misma ciudad, no consintiera en incluirlos en la famosa sentencia, siendo preciso, para la guarda de su derecho, nada menos que la propia intervención del Rey, quien sin duda se prestara a ello fácilmente por pertenecer Martín Alfonso de Ortega a la casa del Conde de Ledesma don Beltrán de la Cueva, su muy amado amigo y servidor; o quizá fuera esta actitud de los ubetenses extereorización del disgusto que les debió producir el que el Rey, señalara a Martín Alfonso de Ortega como uno de los caballeros a quienes tomara personalmente pleito homenaje de que guardaría y haría guardar a los demás, paces en Úbeda entre los bandos del alcázar, es decir del linaje de la Cueva, y del linaje de Molina, quienes arrastraban en sus discordias toda la vida civil de la indefensa población que venía obligada pacientemente a soportarlos en evitación de mayores males.

Esta carta orden de don Enrique figura en el tercer tomo, inédito, de la historia de Úbeda que escribiera con entusiasmo local, el señor Ruiz Prieto, de quien lo tomamos para insertarlo aquí. Dice así este importantísimo, como tan poco eficaz documento:

DON ENRIQUE POR LA GRACIA DE DIOS REY DE CASTILLA, etc., a todos los caballeros escuderos e otras personas vecinos e moradores de la noble cibdad de Úbeda asi del linage e opinión del bando del alcazar, como de los del linage e vando e opinión de Molina e a otros qualesquier personas a quien lo en esta mi carta contenido atañe o atañer pueda e a cada uno de vos a quien esta mi carta fuere mostrada e della supieredes en cualquier manera: Salud y gracia. Sepades que yo entiendo ser cumplidero a mi servicio e al bien e paz e sosiego desta dicha cibdad e porque de aquí adelante todos seades buenos amigos e entre vosotros todos debates e cuestiones, peleas e roidos e otros inconvenientes cesen; yo mandé al Comendador Pedro de Molina, e Juan de Ribera e al Comendador Alonso de Pareja e Diego López de San Martín e Juan de Valencia e Gonzalo de Molina e Martín de Ortega e Ruy Pérez de San Martín e Martín Salido e Rodrigo de Pareja e Diego de Raya e Alfonso de Rivera e Andrés de Anguis, mis vasallos vecinos de esa cibdad e por mi mandado agora vinieron a mi corte que ficiesen, e ellos en mis manos reales ficieron, juramento e pleito homenaje por ante mi secretario susoinscrito que de aquí adelante ellos y cada uno dellos guardarán y cumplirán e farán las cosa que se sigue:

PRIMERAMENTE, que todos serán buenos amigos e que todos juntos serán en mi servicio e en guardar la paz con todas sus fuerzas.

Item que cada que acaesciere algún roido que ninguno no acudirá con armas, ni saque armas a favorecer a ninguno de los tales que así oviesen el roido, antes si fueren requeridos por la Justicia se junten con ella para penar a los tales e que darán todo favor e ayuda a ella para castigar a los malos.

Item que si alguna gente extranjera viniere a escandalizar e ayudar a alguno que roido haga, que todos juntamente se juntaran con la justicia a ser contra los tales que así vinieren.

Item que si algunos vecinos de esa dicha cibdat e otros algunos de otras partes que no estén en paz y obediencia de la justicia so viniesen a esa cibdat e sus arrabales e casas de San Lázaro e cualquier vecino de esa cibdat los acogiere de noche o de día e después de esto, sea pregonado públicamente que muera por ello e pierda los bienes para la mi camara.

Item que no acogerán ningún caballero poderoso en la dicha cibdat según que otras veces lo tienen jurado, salvo a Beltrán de la Cueva mi mayordomo e del mi consejero por ser como es mi alcaide e natural de esa dicha cibdat e que todos juntamente so cargo del dicho juramento e pleito homenaje serán en guardar con todas sus fuerzas de derecho e de fecho el dicho alcazar.

Lo cual todo susodicho, los sobredichos e cada uno de ellos so cargo del dicho juramento e pleito homenaje que así en mis manos ficieron digeron que ellos e cada uno de ellos guardarán e cumplirán e no iran ni vendrán contra ellos ni contra cosa alguna dello so pena de la mi merced, e de caer e incurrir por ello en mal paso e de privación de los oficios e de confiscación de todos sus bienes para la mía camara e de perder e que aya perdido todos o cualesquier maravedis que en mis libros tienen e de caer e incurrir en las otras penas e casos en que caen e incurren lo que quebrantan juramento e pleito homenaje fecho en manos de su Rey e señor natural, según que más largamente por ante el dicho mi secretario pasó e porque mi merced es que vosotros e cada uno de vos asimismos fagades el dicho juramento e pleito homenaje en manos de Suero Vázquez, mi vasallo e Corregidor de esa cibdat porque por todos los susodichos sea guardado e todos inconvenientes cesen, mandé dar esta mi dicha carta en la dicha razón, por la cual o por su traslado signado de escribano público, vos mando a todos e a cada uno de vos que luego como por el dicho Suero Vázquez mi vasallo e Corregidor de esa cibdat o por su parte fueredes requerido, venga-

des ante él, a facer e fagades en sus manos el dicho juramento e pleito homenaje al cual mando que lo tome y reciba de vosotros e da cada uno de vos e vos mando de mi parte por la presente que así lo fagades e cumplades e guardades so las penas susodichas las cuales yo por la presente vos pongo..... e dó todo mi poder cumplido al dicho mi Corregidor e le mando que lo faga así pregonar públicamente por las plazas e mercados e otros lugares acostumbrados de esa dicha cibdat por pregonero y ante escribano público, por que todos lo sepan e de ello no podades ni puedan pretender ignorancia..... dado en la villa de Sepulveda treynta días de marzo año del nascimiento de nuestro salvador Jesucristo de mil e cuatrocientos e sesenta y un años.—Yo el Rey.—Yo Alvar Gómez de Cibdad Real Secretario de nuestro señor el Rey la fice escribir por su mandado.—Registrada.—Pedro de Nava».

Pronto hubo de mostrar, por otra parte don Enrique, la estimación que hacía de los servicios de Martín Alfonso de Ortega, pues le llamó para que formara parte de su guardia personal, en la vacante que existía por muerte de Alvar Gómez de Guadalajara que la servía, recibéndole además expresamente por su vasallo, título eminentemente honorífico; «Yo el Rey fago saber a vos el mi mayordomo e a vos los mis contadores mayores que mi merced e voluntad es de tomar por mi guarda e vasallo a Martín Alfon de Ortega criado de don Beltran de la Cueva, Maestre de Santiago, Conde de Ledesma, del mi Consejo, e que aya e tenga de my en rración cada día con el dicho oficio los diez y ocho maravedis que de mi avia e tenia por mi guarda Alvar Gómez de Guadalajara, vesino de Veles e que aya e tenga de mi de quitación cada año con el dicho oficio los tres mill maravedis que el dicho Alvar Gomes de mi tenia en quitacion con el dicho oficio. Otro sy que haya e tenga de mi por merced cada año para en toda su vida..... en tierra para una lanza mill e quinientos maravedis que el dicho Alvar Gomes de mi tenia en tierra para la dicha una lanza, por quanto el dicho Alvar Gomes es finado..... e non fagades ende al, fecho veynte y ocho días de junio año del nascimiento de nuestro señor Jesucristo de mil cuatrocientos e sesenta e tres años. Yo el Rey. Yo Alfon de Badajos secretario de nuestro señor el Rey lo fis escribir por su mandado».

En este mismo año había contraído matrimonio Martín Alfonso con una doncella ubetense llamada doña Ana Ruiz de Molina, perteneciente al linaje de Vera, de cuyo matrimonio procedieron cuatro hijos; tres varones Martín, Bernardino y Antonio, y una hembra, Francisca de Ortega, de quienes se hará especial mención en el libro que sobre la historia del señorío de Alicún, estamos preparando.

Por razón de este matrimonio, y vivir habitualmente en Úbeda pudo tomar parte Martín Alfonso en la primera de sus hazañas guerreras; el asalto y toma del castillo moro de Solera.

Tres narraciones han llegado hasta nosotros sobre este hecho de armas llevado a cabo por vecinos de las ciudades de Úbeda y Baeza, y de la villa de Bedmar, acaudillados por el Comendador don Juan de la Cueva, hermano mayor del Duque de Alburquerque.

La primera de las narraciones se encuentra intercalada entre las páginas de una historia manuscrita e inédita de los Cuevas en la que al tratar de los hijos de don Diego Hernández de la Cueva, Vizconde de Guelma, dice:

«Don Juan de la Cueva, hijo mayor de don Diego Hernández de la Cueva y de doña Mayor Alfonso de Mercado, vizcondes de la villa de Guelma, fué regidor desta ciudad (de Úbeda) y Comendador de Bedmar. Sirvió al Rey don Enrique cuarto deste nombre con el cual tuvo mucha privanza, la heredada así del vizconde su padre como del duque don Beltrán de la Cueva su hermano; y en tiempo de este caballero acertaron a venir a la su villa de Bedmar donde estaba de paso, ciertos adalides, al mesón della, que andaban corriendo la tierra, donde dixeron que el castillo de Solera que a la sazón era de moros no se hallaba ya en el recaudo que convenía para ser fuerza de las más amboscadas del Rey de Granada, de lo cual iban a dar noticia a frey Juan de Vera, Comendador de la villa de Sabiote, e a Manuel de Benavides, señor de la villa de Javalquinto que eran quienes en aquellos días más poder tenían; lo cual oído por algunos criados de don Juan de la Cueva, le dieron luego el aviso, a el cual pareciéndole no ser coyuntura de perder, los hizo llevar al Castillo, y, habiéndose bien informado dellos de lo que en Solera pasaba, los tuvo entretenidos con buen recaudo y guarda, y con la mayor diligencia y recato que pudo, dió dello noticia a muchos caballeros deudos suyos de ambas ciudades de Úbeda y Baeza, rogándoles no le faltasen en tal principal ocasión; los cuales acudieron luego como siempre lo hicieron en semejantes ocasiones, con los cuales, y con la mayor gente que pudo, cercó el dicho castillo, poniendo en él sus escalas y fueron sentidos por los moros, los cuales con el alcayde de dicho castillo, acudían a la defensa. Y, como los que por las escalas subían eran caballeros de mucho valor embistieron con tanta fuerza que les entraron el castillo a fuerza de brazos, en el cual hubo muchos heridos y muertos de los cristianos, y los del castillo muertos todos y cautivos, por lo cual el Rey no solo hizo merced a algunos destes caballeros de algunos juros, que hoy día poseen sus descendientes, sino que dió a don Juan de la Cueva, el lugar y fuer-

te de Solera, para él y sus descendientes por la extraña industria y valeroso ánimo con que lo ganó; cuya merced le hizo en el año de 1458».

La segunda y posterior relación por ser debida a don Martín de Ortega, particulariza la intervención de su antepasado en la toma del Castillo de Solera, a la vez que nos enseña como la sorpresa se frustró totalmente, y como Martín Alfonso, y Andrés de Ortega su hermano y Juan de San Martín fueron los valerosos caballeros a quienes se refiere la crónica de los Cueva, y los primeros que subieron por las escalas y defendiéndose heroicamente en lo alto de las murallas, dieron lugar a que el resto de las fuerzas pudieran subir por las escalas, con harta mayor comodidad.

Se expresa don Martín, con prosa cabalresca:

«Vuelto el Comendador Martín Alfonso de Ortega a su casa, don Juan de la Cueva, Comendador de Bedmar, hermano del duque don Beltrán, le envió a decir desde Bedmar que tenía necesidad de sus parientes y amigos para hacer una entrada en tierra de moros, y así el comendador Martín Alfonso de Ortega, y Andrés de Ortega su hermano, y Juan de San Martín el bueno y otros caballeros hijosdalgos fueron a Bedmar, y la noche que llegaron partieron para Solera y dieron en ella al amanecer, y entendiendo que estaba desapercibido y a mal recaudo, y hallaron, por el contrario, en el castillo muchos moros y muy valientes, que defendían el llegar de las escalas con muchos tiros de ballestas y espingardas, y con todo este peligro, y muerte de veinte hombres, llegaron a poner una escala a la muralla, y empezó un escudero a subir por ella, y el Comendador Martín Alfonso de Ortega, le asió de una pierna y lo echó la escala abajo diciéndole: “Donde hay caballeros, no han de subir escuderos delante” y empezó a subir por el escala, y tras él, Andrés de Ortega, y tras él Juan de San Martín el bueno, y en la entrada de las almenas le dieron al Comendador Martín Alfonso de Ortega muchas heridas de lanzas y espingardas y piedras de que estuvo a punto de muerte, y con toda esta defensa fué el primero que entró por las almenas, de manera que por la valentía dél se ganó este Castillo, y sabiendo el señor Rey don Enrique, la toma desta fortaleza, hizo merced de ella a don Juan de la Cueva, y al Comendador Martín Alfonso, por haber sido el primero que subió por las escalas le hizo merced de cierto juro que hoy día lo poseen sus descendientes y está vinculado en su casa».

Hasta aquí la narración de don Martín, y dejando aparte la evidente exageración de las «muchas heridas de lanzas y espingardas y piedras» que involuntariamente nos recuerda aquellos versos de «con siete heridas mortales», del Duque de Rivas, veremos que el resto queda plenamente demos-

trado con la tercera fuente narrativa, albalá del Rey don Enrique de concesión del juro aludido:

«Yo el Rey fago saber a vos los mi contadores mayores que acatando los buenos servicios que me ha fecho e fase Martín Alfon de Ortega mi guarda e vasallo, vecino de la cibdad de Úbeda, así en la tierra de los moros enemigos de nuestra santa fee como en los movimientos que ha habido en mis regnos, especialmente cuando se tomó e ganó de los dichos moros para mi corona real, el castillo de Solera en que vos me servistes singularmente e fuisteis ferido en el subir de las escalas del dicho castillo e queriendolo galardonar por ello, mi merced e voluntad es que los cuatro mil maravedis que de mi ha y tiene de merced e de por vida, asentados en los mis libros, en cada un año; que los haya e tenga de mi por merced en cada un año para el e para sus herederos, e subcesores, e para los que del, o dellos hubiere titulo o causa por juro de heredad para siempre jamás, e que los hayais e tengais por prebilegio e puestos por salvados en cualquier rentas de las mis alcabalas e tercias, e otras cualesquier tercias e rentas e pechos e derecho de la dicha cibdad de Ubeda, o de otras cualesquier cibdades e villas e logares de los mis Regnos e Señorios... fecho a quinse días de octubre, año del nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil e cuatrocientos e sesenta y cinco años.—Yo el Rey.—Yo, Juan de Oviedo secretario del Rey nuestro señor la fice escribir por su mandado».

Una inexactitud contiene la narración de don Martín de Ortega, y es el denominar a este con el cargo de «Comendador» que sólo había de obtener en la orden de Santiago, años después de la toma de Solera.

## CAPÍTULO SEGUNDO

*Apodérase Martín Alfonso de Ortega de algunas torres del castillo y fortaleza de la villa real de Molina. Notable carta que le escribe don Enrique. Albalá concediéndole 10.000 maravedís por juro perpetuo de heredad como recompensa a los grandes servicios que prestara en Molina y en la batalla de Olmedo.*

En el documento transcrito en el capítulo anterior, al referirse el Rey don Enrique a los servicios que le había prestado Martín Alfonso de Ortega, hacía mención sucinta de los desórdenes acaecidos en los sus regnos, debidos singularmente al odio sentido por el Marqués de Villena y su hermano don Pedro Girón, Maestre de Calatrava, contra su afortunado rival,

don Beltrán de la Cueva; odios que empezando por la posesión del maestrazgo de Santiago, habían de desenvolverse en la guerra civil que asoló Castilla en los últimos años del reinado del desgraciado don Enrique; y para poner término a los cuales se capituló, en un principio por los grandes, y se aceptó así por el Rey y por don Beltrán que éste había de renunciar al cargo de Maestre de la Orden de caballería de Santiago, y se apartarán de la corte, entregándosele en compensación las villas de Aranda e Roa e Molina e Atienza e Alburquerque con título de duque de esta última.

En cumplimiento de estas capitulaciones firmadas en 25 de octubre de 1464, le fueron extendidos por la cancillería real, los títulos de donación y creación del ducado de Alburquerque, y de las villas mencionadas, excepto el de Molina, pues, aunque Rodríguez-Villa, eximio historiador de la vida de don Beltrán, afirma textualmente en su interesantísimo libro «Bosquejo biográfico de don Beltrán de la Cueva», que, «por este tiempo debió también don Enrique ceder al duque de Alburquerque la posesión de la villa de Molina y su tierra», es lo cierto que de los propios documentos insertados por él, en el apartado crítico documental de su obra, se puede deducir lo contrario, toda vez que el señalado con el número 18 y titulado «Donación de la villa de Molina» lo único que contiene es el reconocimiento de que el Rey había entregado la tenencia del Alcázar de la misma a don Beltrán, para que lo tuviese y gobernase en su real nombre como consta de su contenido; e incluso de su título que dice:

#### MENSAJERA PARA MOLINA

«El Rey..... Sabed que yo entiendo que cumple a mi servicio e al pro e bien común de mis regnos, fué y es mi merced que el Duque de Alburquerque, Conde de Ledesma, mi vasallo e del mi Consejo, tenga por mi e en mi nombre e para mi los castillos e fortalezas desa dicha villa de Molina y su tierra».

Y se comprueba asimismo esa misma mera tenencia, en el albalá de concesión de juro, que a continuación reproducimos casi íntegramente por el que conocemos cual fuera la nobilísima conducta de Martín Alfonso de Ortega en defensa del duque y en acatamiento sumiso a las órdenes de su Rey, expuesta esta conducta por la secretaría real, si no es que tuvo en la misma intervención el propio rey, con cálidos acentos de gratitud, por no ser frecuente en aquellos tiempos que un guerrero hiciera voluntaria dejación, a la menor indicación de su soberano, de sus conquistas, sin tratar de canjearlas por otros bienes:

«Yo el Rey fago saber a los mi contadores mayores que por muchos cargos que tengo de Martín Alfon de Ortega mi guarda e vasallo, e en alguna enmienda de muchos e señalados servicios que me ha fecho, los cuales han sido y son a mi bien, ciertos y notorios, en especial teniendo respeto al muy grande e señalado servicio que me fiso el año de mil e cuatrocientos e sesenta e seis años en tomar como tomó por mandado del mi bien amado don Beltrán de la Cueva, Duque de Alburquerque, Conde de Ledesma, del mi Consejo, ciertas torres de los alcazares de la villa de Molina, del poder de ciertas personas que con ellas se habían alzado e las habían tomado al alcayde que por el dicho Duque, tenía los dichos alcazares de la dicha villa de Molina, e las cuales el dicho Duque tenia de mí en tenencia, y le habían echado dellas, en gran menosprecio mio, en la cual dicha toma de las dichas torres, principalmente él, e ciertos criados e otras personas del dicho Duque que con él ivan, se pusieron a gran peligro de sus personas, e rescibieron en la dicha toma de las dichas torres, muy gran trabajo, e grandes golpes, e feridas, por quanto las dichas torres fueron por él, e por los que así con él iban tomadas por fuerza e hasta la villa; e ansimismo después de las dichas torres tomadas, las tuvo cierto tiempo peleando de contino, días e noches, con los que así de antes se habían alzado, y se habían retraído en otras torres de los dichos alcazares. Lo cual por mi sabido yo envié al Bachiller de la Serna, mi alcalde, e a Diego de Zamora mi secretario con mis cartas al dicho Martín Alfonso de Ortega, que las dichas torres que así tenía por el dicho Duque, las entregase luego a los dichos Bachiller de la Serna e Diego de Zamora, para que las ellos tuviesen por mi, por quanto por el dicho Duque me era suplicado que yo las mandase recibir e dar a quien mi merced fuese, por la dicha villa de Molina estar tan lejos de donde él tenía su tierra, e según los movimientos así de la dicha villa como de mis Regnos, él no podía casi defenderlos de los contrarios..... para lo cual por el dicho Duque fué dada su carta para el dicho Martín Alfon de Ortega, que luego visto mi mandamiento, entregase las dichas torres a quien por mi merced le fuese mandado, por lo cual, e porque los que así estaban alzados con las otras torres no hubiesen causa de ser que no lo habían hecho por mandado del dicho Duque, ni que las dichas torres estaban por mi; el dicho Martín Alfon de Ortega, luego visto mi mandamiento, e por él acatado como todo bueno e leal vasallo es obligado a cumplir el mandamiento de su Rey e Señor natural, y ansi mismo, acatando el mandamiento a él fecho por el dicho Duque e non mirando a los levantamientos que por entonces eran en mis Regnos, nin algunas cabsas que le podrían mover a non entregar tan presto las dichas torres; antes posponiendo ante sus ojos la leal-

tad e fidelidad que me debia como a su Rey e Señor, e ansi mismo a cumplir lo que por el dicho Duque, por cuyo mandato el había tomado las torres e las tenia, le era mandado, e no mirando a otro interés ni color por dó podía detenerse de no entregar luego las dichas torres, las, él dió e entregó luego libremente a los dichos Bachiller de la Serna e Diego de Zamora mi secretario que por mi mandado e con mi poder, e por mandado del dicho Duque, iban a las rescibir dél.

Al cual dicho Martín Alfon de Ortega de mi parte e por mi mandado, por los dichos Bachiller de la Serna e Diego de Zamora al tiempo que le fué notificado mi mandamiento, e así mismo el del dicho Duque para que las dichas torres les fuesen entregadas, le fué proferido e dicho de mi parte, que le daría cierta cuantía de maravedis, así por los gastos que allí había fecho, como porque yo le quería facer merced a los cuales por él fué respondido:»

«Que las dichas torres quel tenia eran mias, e las tenia por el dicho Duque e a mi servicio, e conociendo ser mi servicio, e acatada e mirada la fidelidad que me debia como a su Rey e Soberano señor, e de mandamiento del dicho señor Duque; él e las otras personas que con él estaban se habían dispuesto a tomar las dichas torres para mi, e que a él, ni a las otras personas que con él allí estaban, non plogiese a Dios que por el dar e entregar las dichas torres a mi merced por mandado del dicho Duque, e que a la persona que yo mandase les fuese sacada cosa alguna, nin por ella dada nin prometida mas merced alguna, que a él ni a los otros que allí con él en las dichas torres, non cumplía él sí non (lo hacia) el mandamiento que cerca dello por el dicho Duque les era fecho, pues que por él las tenía a servicio mio..... que pues mandamiento mio e del dicho Duque le venía para que las dichas torres por él les fuesen entregadas, que luego las viniesen a tomar e rescibir por mi, e para mi servicio que aquella había sido e era su final intención al tiempo quel se dispuso a las tomar de las personas que las tenían en mi deservicio».

«Lo cual en efecto, por el dicho Martín Alfon de Ortega fué fecho e cumplido, e dió e entregó luego las dichas torres de los dichos alcazares a los dichos Bachiller de la Serna mi alcalde e Diego de Zamora mi secretario que yo envié a las recibir me los apoderó en lo alto y baxo dellas, e salió él, e los que en ellas estaban dexando dentro en ellas asaz pertrechos e bastimentos; de lo cual es cierto e notorio e a mi conocido e a estos mis Regnos, que dello se me siguió e sigue gran servicio, e que así mismo si las dichas torres non vinieran en poder del dicho Martín Alfon de Ortega se hubieran rescrecido grandes e irreparables daños».

Continúa el privilegio exponiendo los servicios de Martín Alfonso de Ortega, relatando la batalla de Olmedo:

«E ansi mismo por mi acatado quéel dicho Martin Alfon de Ortega fué con el dicho Duque en la batalla que yo ove con el principe don Alfon mi hermano, cuya anima Dios de gloria, e con los otros caballeros e grandes de mis Regnos que con él estaban e seguian su opinión en mi deservicio, cerca de la villa de Olmedo, el año que pasó de mill e cuatrocientos y sesenta y siete años, en la cual dicha batalla, el dicho Martin Alfon de Ortega, peleó e fizo por su persona como todo bueno e leal vasallo es obligado a faser por su Rey e Señor, e recibió en su cuerpo muy grandes golpes e feridas, e porque los Reyes sobre todas cosas han de mirar a los que son leales, e que toda lealtad sirven, e que ponen por su servicio su persona a todo riesgo de muerte peleando contra sus enemigos, e que a los tales, casos que por ellos no le sea suplicados, deben remunerar e faser mercedes, porque demás de ser cosa razonable, visto lo tal, todos los de su Regno lo ternan a bien, e es dar causa a que todos le serán leales e sirvan derechamente, las cuales dichas cosas e causas por mi acatadas e cada una dellas ser dignas de gran remuneración, e en alguna enmienda de tan grandes e señalados servicios; es mi merced e voluntad quel dicho Martin Alfon de Ortega, aya e tenga de mi por juro de heredad para siempre jamás, en cada un año, para él e para sus herederos e subcesores universales e singulares, e para aquel o aquellos que del, o dellos hubieren causa e razón diez mil maravedis, por que vos mando que lo pongades e asentades asi en los mis libros e nominas de las mercedes de juro de heredad e del salvado..... por quanto los dichos diez mil maravedis de juro de heredad que así por esta mi alvala fago merced al dicho Martín Alfon de Ortega, yo declaro serle por mi dados, por cosa de gran e señalado servicio fecho a mi e a la Corona Real de mis Regnos, en guerra contra mis enemigos, e no ser entera enmienda e satisfaccion del tal servicio, por quanto demás e allende ellos por las dichas razones quedo sin cargo el dicho Martín Alfon de Ortega, de le faser mejores mercedes, e por esta mi alvala declaro ser esta merced justa..... por ser fecha por tan señalados servicios..... fecho a treinta días de setiembre año del señor del mil e cuatrocientos e setenta años. Yo el Rey. Yo Juan de Oviedo secretario del Rey nuestro señor la fis escribir por su mandado».

Este es el relato escueto y sencillo de los hechos, sin que sea aquí preciso, compararlos con las noticias que sobre la toma del castillo de Molina se encuentran en el memorial de don Martín de Ortega, porque éste, no pareciéndole sin duda prudente mencionar que su antepasado había seguido las banderas de don Enrique, trastocó deliberadamente las fechas, hacien-

do figurar el episodio de Molina, como sucedido ocho años antes que el similar de Solera, pues sin duda no recordaba que la propia Reina Católica, una vez muerto su hermano don Alfonso, no quiso tomar título de Reina de Castilla, por estimar que el verdadero Rey, lo era su hermano don Enrique, y resistió enérgicamente cuantas indicaciones se le hicieran para ello.

Para perpetuar los dos asaltos, modificó Martín Alfonso de Ortega, el escudo de sus pasados, añadiendo dos escalas, a derecha e izquierda de la torre, con dos letreros «esta de moros» y «esta de cristianos», conforme figuran todavía en el palacio ubetense de sus descendientes, los Condes de Guadiana.

### CAPÍTULO TERCERO

*Nombra el Duque de Alburquerque, Alcayde del Castillo y fortaleza de su villa de Alburquerque a Martín Alfonso de Ortega. Sucede éste al honrado caballero Juan de Torres. Instrucciones que dio don Beltrán a Diego de Ortega su embajador cerca del Rey de Portugal y relación de su linaje y entierro.*

Nombrado don Beltrán de la Cueva Duque de Alburquerque en 26 de noviembre de 1464, quiso tomar posesión de la villa y de su fortaleza, que le fué negada porque los de la villa decían y alegaban, que no podía el Rey, disponer sin contar con ellos, su enajenación perpétua de la Corona; si bien, ante las órdenes apremiantes del Rey, cedieron, y en su virtud pudo el bachiller Pedro de Cáceres, como apoderado de don Beltrán entrar en la villa a finales de enero del siguiente año de 65, efectuando la solemne ceremonia del reconocimiento del Duque, como su nuevo señor.

Renovó el Bachiller Pedro de Cáceres los importantes cargos de Corregidor de la villa y de alcayde de la fortaleza, recayendo este último en el honrado caballero Juan de Torres, del que consta que en el año de 1470 llevaba ya varios de Alcaide, y había hecho grandes reformas en la fortaleza, edificando incluso nuevos edificios, y reparado las murallas, todo ello a costa de su bolsillo, por lo que requirió a don Beltrán, en 8 de septiembre para que le abonara estos gastos, y no diera oído a las consejas que contra él, había recibido el Duque en su villa y mansión habitual de Cuéllar, a la par que hacía formal dimisión de su alcaidía.

En efecto, el duque habíase enterado de que Juan de Torres, que reunía mucha gente de armas en la fortaleza, ejerciendo despóticamente su do-

minio, se había propasado a labrar moneda falsa, y al parecer estaba en tratos con los portugueses para entregarles la villa de que pensaba apoderarse y la fortaleza que tenía bajo su mando.

Inclínase Rodríguez-Villa a suponer que este Juan de Torres, era el mismo Juan de Torres, hermano de Carlos de Torres y por ende tío carnal de la condesa doña Teresa de Torres, mujer del Condestable de Castilla Miguel Lucas de Iranzo, pero nos persuade de lo contrario el hecho de que por el mismo tiempo que este Juan de Torres desempeñaba el cargo de Alcaide de Alburquerque, el otro su homónimo, trabajaba cerca del Rey don Enrique, como embajador de su sobrino el Condestable, desterrado en Jaén, amén de que sabemos por los propios documentos publicados por Rodríguez-Villa que el alcaide de Alburquerque tenía dos hermanos; el Mariscal Alfonso de Torres, y Martín de Torres, y éstos no figuran entre los hermanos de Carlos de Torres, y por tanto no pertenecen a la casa de los Torres de Jaén, descendientes directos de la real de Navarra, como consta por sus ejecutorias.

No obteniendo el alcaide Juan de Torres, satisfacción del Duque, se alzó con la villa, y desde ese momento negó vasallaje al Duque, que hubo de limitarse en el primer momento a detener en Cuéllar, al Mariscal Alfonso de Torres en calidad de rehén, y ante la imposibilidad de recobrar por su solo esfuerzo la villa y fortaleza, se vió obligado a confederarse con el gran guerrero don Alfonso de Monrroy, clavero de Alcántara, y titulado ya Maestre de la misma caballería, firmando en 24 de noviembre del propio año, el oportuno documento de «pacto y pleito homenaje, una, dos y tres veces como caballero ome hijodalgo al fuero e costumbre de España, en manos de Gutierre de Monrroy, caballero ome hijodalgo de vos ayudar e valer con mi persona, casa, e gentes e amigos e valedores para recobrar e cercar e tomar para vos la vuestra villa y fortaleza de Alburquerque que vos está revelada contra qualesquier persona que vos la tenga o tuviere ocupada».

Muy fuerte había de ser la villa y fortaleza, y buen guerrero Juan de Torres, pues logró mantenerse en la primera más de dos años, frente a las huestes del Duque y del maestre, y, ocupada la villa por éstos, logró subir al castillo y mantener desde allí la defensa, obligando al Duque a firmar con él, un pacto solemne de capitulación por el que, con mengua de su poderío, se concertó la entrega de la fortaleza y la indemnización a Juan de Torres de todos los gastos que había realizado, dándole seguro para él y para todos los suyos hasta su entrada en el reino de Portugal.

A este turbulento personaje sucedió en la alcaidía, el Comendador Martín Alfonso de Ortega gran amigo del Duque, quizá desde los tiempos de la niñez, y criado suyo desde poco después de la llegada de don Beltrán a la Corte, testigo que había sido de la carta de apoderamiento dada por el Duque en Cuéllar, al Bachiller Pedro de Cáceres para la toma de posesión de Alburquerque.

Acompañó a Martín Alfonso, su primo hermano Diego de Ortega, asimismo criado de la casa del Duque y su embajador cerca del Rey de Portugal, sobre el cumplimiento de las capitulaciones con el exalcaide Juan de Torres. Se dieron a Diego de Ortega por el Duque las instrucciones siguientes:

«Diego de Ortega, lo que habeis de decir de mi parte al muy esclarecido y muy poderoso señor, el señor rey de Portugal es lo siguiente:

Lo primero que beso sus reales manos; S. A. me perdone porque tan tarde he respondido a la carta que S. A. me envía sobre que Juan de Torres, alcayde que fué de Alburquerque que se le quexó de no haber yo cumplido la capitulación que asentó con él al tiempo que recibí del, la dicha mi fortaleza; que fué tan tarde mi respuesta porque a la sazón yo me partía para la guerra de los moros; e así por esto como por tomar licencia de la muy poderosa y esclarecida Reina de Castilla, mi señora, para responder a S. A. ha tardado tanto mi respuesta.

Agora direis a S. A. de mi parte quel dicho Juan de Torres no le habia dicho verdad, porque todo lo que yo con el había de complir está cumplido, y lo que no podia, ser asi notorio por estas cartas de pago escritas de mano de Juan de Torres y firmadas dél y de Alfonso Veles, e verá S. A. como yo tengo cumplido.

En cuanto a lo de la lombarda como a S. A. escribo y verá por la carta mesma de Juan de Torres, ella no se apreció porque él no quiso que tiraxe para que se apreciase, y por esto yo no soy a él obligado salvo a dexarsela por suya e por suya está allí, que si desde la primera hora enviara por ella lo pudiera haber fecho, puesto que sobre ello han venido muchos embargos de debdas asi de la iglesia como de otros daños de personas seglares destos regnos; pero porque mi palabra fuese guardada, yo me he puesto con todos a ge la defender, que si en el todo tiempo del *muy esclarecido señor Rey don Enrique, mi señor, de gloriosa memoria, que Dios haya*, el la quisiera llevar a los regnos de Portugal yo gela pudiera asegurar así como a qualquiera lugar de los regnos de Castilla, pero agora, como S. A. conosce con su real prudencia *Yo no tengo ese poder* para gela asegurar para sacalla a

los regnos de Portugal, ni soy obligado contra el defendimiento real de los muy esclarecidos Rey y Reina mis señores, para lo cual sus altezas no me quisieron dar licencia. Pero direis a S. A. porque en esto conosco mi deseo como siempre lo tove, que envíe el dicho Juan de Torres por la dicha lombarda e que ge la aseguraré fasta ponella en Badajoz o Cáceres o Valencia de Alcantara como siempre por mi fue dicho y respondido, y que en esto cumplo este capitulo de la lombarda, como su alteza real lo puede conocer.

En cuanto a lo de la campana que S. A. se puede informar como aquella es y siempre fué de la Iglesia así como a S. A. escribo. Sus reales manos beso, en cosa de la Iglesia no me mande entender, pues a ello no soy obligado. Así suplicareis a S. A. de mi parte que mande al dicho Juan de Torres sacar de la dicha mi fortaleza de Alburquerque la dicha lombarda en todo el mes de setiembre primero que viene, yo ge la aseguraré como dicho he, de otra manera que la mandaré sacar fuera de la fortaleza al campo e que allí venga por ella o esté a su ventura, porque ya su alteza conoce si es bien que aya yo de ser camarero del dicho Juan de Torres de tenerle su lombarda guardada y defendida de la justicia destes regnos e de la iglesia, para quel dicho Juan de Torres se haya de quejar de que yo no cumplo con él.

E así besaré sus reales manos que le mande castigar algunas cosas que dice de mi, pues las dice sin cabsa, pues que dello se le podría recrecer algún daño sin sabiduria mia, de lo cual yo abría mucho pesar por el enojo de S. A.

De todas estas cosas vos podeis informar a S. A. como hombre que en ellas vos hallasteis y las sabeis».

Fué hijo Diego de Ortega del Pedro de Ortega contenido en la sentencia arbitraria de Úbeda, y una señora cuyo nombre no consta, casó con Lucía Ruiz de Ariza, hermana del Regidor Miguel Ruiz, y de este matrimonio fué hijo entre otros Pedro de Ortega que fué a su vez padre del Comendador de Santiago y caballero de la Emperatriz, don Cristóbal de Ortega; murió Diego de Ortega en la propia villa de Alburquerque, donde está enterrado, según consta del testamento que otorgara en la ciudad de Guadix en 11 de diciembre de 1530, el Maestrescuela don Antonio de Ortega, hijo de Martín Alfonso, que ordenó por una de sus cláusulas:

«Item mando que se den al arcipreste de Alburquerque y a Pedro de Tormes beneficiado de Santa Maria del Mercado, y al que fuese mayordomo de la Iglesia de San Mateo, veinte y cinco mil maravedis para que compren dellos en la villa de Alburquerque, el censo perpetuo que se hallare por los diez mil maravedis de ellos, para el arcipreste, beneficiado y cape-

llanes y sacristanes de la dicha villa en dote de un aniversario que en cada un año quiero que se haga para siempre jamás de la fiesta de la Anunciación de nuestra Señora en la Iglesia de San Mateo de la dicha villa diciendo la vispera y el domingo primero después de la dicha fiesta, y lunes siguiente la misa cantada como lo acostumbran hacer en semejantes oficios, y diciendo después de las visperas y misa un responso sobre la sepultura de Diego de Ortega, mi tío que está enterrado en la dicha iglesia, y el censo que se haga por los dichos quince mil maravedis sea para las fabricas de la Iglesia de Santa María de las reliquias de la fortaleza y Santa María del Mercado y para la dicha Iglesia de San Mateo de la dicha villa de Alburquerque».

Y háse de advertir aquí ante la repetición de la denominación de «criado del duque dada a Diego y Martín Alfonso de Ortega, que este calificativo nada tenía de deshonoroso, obedeciendo únicamente a que los grandes señores, a imitación del Rey, tenían su corte privada, en la que figuraban, personas de toda condición social; y respecto a Martín Alfonso es buena prueba de la estimación y afecto con que le distinguía don Beltrán la declaración que hiciera en cierta probanza cerca de cincuenta años después de estos acontecimientos, el testigo Juan de Montiel, que preguntado sobre la alcaidía de Martín Alfonso de Ortega, «dixo que lo que de ella sabe es que estando este testigo por paje de don Luis de la Cueva y el dicho don Luis estando en Cuéllar, casa del Duque de Alburquerque don Beltrán de la Cueva su tío, y este testigo sirviéndole de paje en la dicha casa del Duque, vió al dicho Martín Alfonso de Ortega, y allí le hacia sentar a su mesa el Duque y le decía primo e todos le nombraban Alcayde de Alburquerque e por tal este testigo le tenía e asimismo vido como el Duque le llamaba al mismo».

## CAPÍTULO CUARTO

*Reconoce Martín Alfonso de Ortega como sus reyes a doña Isabel y a don Fernando. Mercedes que le hicieron los reyes y los Maestres de Santiago y de Alcántara.*

Inclinado el ánimo del Duque don Beltrán al reconocimiento de doña Isabel como Reina de Castilla, y una vez aceptadas por ésta, las peticiones ducales contenidas en un memorial que le fuera presentado, y que decretó la propia Reina marginalmente; e inclinado asimismo a su opinión y defensa el Maestre don Alfonso de Monrroy, pronto levantó armas por su soberana el castillo de Alburquerque al mando de su alcaide Martín Alfonso de Ortega a quien los Reyes Católicos se apresuraron a escribir pidiéndole

obediencia en atención a haber sido y ser aún contino de la casa del Rey; y obtenida ésta le enviaron como muestra de su agrado, su nombramiento para el Consejo Real, siendo este el primero de los honores que en rápida sucesión había de obtener de sus reyes, Martín Alfonso.

En los primeros días de abril de 1476, le había enviado el Maestre don Alonso de Cárdenas este título:

«Don Alfonso de Cárdenas por la gracia de Dios, Maestre de la Orden y Caballería de Santiago, por facer bien e merced a vos Bernardino de Ortega, fixo del Alcaide de Alburquerque, caballero e freire de nuestra Orden, acatando los muchos e buenos e señalados servicios que a Nos e a la dicha nuestra Orden habeis fecho e faceis e esperamos que faredes cada día y en alguna enmienda e remuneración es nuestra merced e voluntad que desde hoy día de la data de esta nuestra carta e dende en adelante en cada un año... e fasta tanto que seais proveido de encomienda en la dicha nuestra orden, ayades e tengades de nos..... trescientas fanegas de trigo situadas señaladamente en el pan de bastimento que a nos e a nuestra mesa maestral pertenece en la nuestra ciudad de Mérida..... e por esta nuestra carta mandamos a nuestro tesorero o receptor o recaudador mayor que es o fuere de las nuestras rentas e pechos e derechos que a nos e a la dicha nuestra mesa maestral pertenecen en la nuestra provincia de León que vos libren las dichas fanegas de trigo en cada un año... e tomen..... carta de pago de vos el dicho comendador Bernardino..... Dada en la nuestra villa de Segura e veinte y ocho días de abril del año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil e quatrocientos y setenta y seis años. Yo el Maestre. Yo Ferran Gonzalez secretario del Maestre mi señor la fice escribir por su mandado».

Siendo señal cierta este diploma del afecto que manifestaba el nuevo Maestre al Comendador Martín Alfonso, pero testimonio asimismo del interés de los Reyes que a poco escribían al Maestre para remediar algunas dificultades que habían surgido con posterioridad sobre la donación de las trescientas fanegas.

«Honrado Maestre; Martín Alfonso de Ortega, contino de nuestra casa nos hizo relación de la buena voluntad con que proveisteis del habito de vuestra orden a Bernardino de Ortega su hijo, el dicho habito diz que con trescientas fanegas de trigo situadas en la ciudad de Mérida y que después lo revocasteis y confirmasteis el dicho habito. Por lo cual nos suplicó que vos escribiesemos cerca de lo que toca a la dicha situación, e porque el dicho Martín Alfonso nos ha servido e sirve de continuo, querriamos que el fuese acrecentado, y él y dicho su hijo tienen el hábito de vuestra orden,

nos vos rogamos le deis las dichas trescientas fanegas de pan a él, e al dicho su hijo juntamente, lo cual mucho os agradeceremos. De Salamanca a doce dias de diciembre de setenta y seis años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Por mandado del Rey e de la Reyna mis señores. Ferran Alvarez».

Y en efecto; el castillo de Alburquerque era en aquellos años el fuerte principal de que disponían los Reyes, y por su proximidad a Portugal, punto muy indicado para la preparación de las incursiones sobre la frontera que estaban principalmente a cargo de don Alfonso de Monrroy, Maestre de Alcántara, que continuamente trataba con el alcayde de Alburquerque, y para más sujetarle a su amistad y servicio y no obstante los pocos años de su hijo Martín de Ortega, le recibió en la orden de Alcántara y posteriormente le hizo donación de cincuenta mil maravedis anuales, según se contienen en la carta de nombramiento y concesión que obra original en nuestro archivo y dice:

«Nos Don Alfonso de Monrroy por la gracia de Dios, Maestre de la Orden y caballería de Alcantara, por facer bien y merced a vos Martín Alfonso de Ortega, caballero de nuestra Orden fixo de Martín Alfonso de Ortega guarda de castillo del Rey nuestro Señor y del su Consejo, Alcayde de Alburquerque por el señor Duque; acatando los muchos servicios que a nos e a la dicha nuestra orden el dicho Martín Alfonso de Ortega vuestro padre a fecho y esperamos que hará de aqui adelante, así por mandado del dicho señor Duque, como por nos ser mucho aficionado, en alguna enmienda e remuneración de aquellos dichos servicios; vos facemos gracia e merced de cincuenta mil maravedis de renta en cada un año de aqui adelante en tanto seais proveido de encomienda en la dicha nuestra orden; los cuales dichos cincuenta mil maravedis queremos que los ayades e tengades en la nuestra dehesa de lugo e por esta nuestra carta mandamos que a vos el dicho Martín Alfonso de Ortega fixo del dicho Alcayde, o a quien vuestro poder hubiere los dichos cincuenta mil maravedis en cada un año, sin esperar para ellos otra nuestra carta ni mandamiento, salvo solamente con esta carta o con su traslado signado de escribano público reciba de vos..... carta de pago y finiquito..... con los cuales dichos recibos mandamos a nuestro contador e mayordomos e otras cualesquier personas que por nos tengan causa de recibir e recaudar, reciban y pasen en cuenta los dichos cincuenta mil maravedis en cada un año como dicho es, e los unos e los otros non fagades ende al, por alguna manera so pena de diez mil maravedis al que lo contrario ficiese para la nuestra camara, de lo cual vos mandamos dar e dimos esta nuestra carta firmada de nuestro nombre e sellada con el sello de nues-

tras armas fechas a veinte y dos días del mes de agosto año del nascimiento de nuestro señor Jesucristo de mil e quatrocientos e setenta y ocho años».

Expresa el Maestre don Alfonso de Monrroy, que hace la donación en atención a los muchos servicios que le había hecho el alcaide, así por mandado del señor Duque, como por serle mucho aficionado, y respecto a lo primero, es cosa digna de señalar, que el Maestre disponía como si fuera propia de la villa de Alburquerque por cuanto fué una de las condiciones de la escritura de capitulaciones que otorgaran ambos señores, cuando tomada la villa se aprestraban a combatir el castillo defendido por Juan de Torres, si bien entonces no se preveía más, sino que el Maestre la necesitaría para la guerra que pensaba hacer para la recuperación de su maestrazgo. Estando historiadas estas guerras por Alonso Maldonado, uno de sus hombres, no es preciso hacer más mención de ellas, por existir además moderna edición, tan bien anotada por su publicador, que ni siquiera menciona los pactos del Maestre con el duque de Alburquerque, limitándose a reproducir el texto, ciertamente falso en este punto, del cronista del Maestre y rebajando por ende las preclaras figuras de ambos magnates.

En 1479 se fecha la única carta que hemos encontrado de las varias dirigidas por los Reyes Católicos a Martín Alfonso, mencionadas por su nieto Antonio de Ortega en cierta información, de que más adelante haremos mención, practicada ante la Justicia de la ciudad de Úbeda; información en que se presentaron para que fueran reconocidas por los testigos, muchos de los cuales habían conocido personalmente al alcaide. Refiérase a una petición de Martín Alfonso en solicitud de que de una canonjía vacante en la catedral de Badajoz, se hiciera merced a su hijo Antonio de Ortega; petición a la que los Reyes contestaron:

«Alcayde de Alburquerque: vimos vuestra carta y en nuestro servicio vos tenemos las nuevas que nos escribisteis de las cosas de Portugal, e así vos mandamos e encargamos lo continúeis, faciéndonos sabidores de lo que sucediese por estenso cada día. A lo que nos escribisteis de la Calongia de la Iglesia de Badajoz para vuestro fixo, nos escribimos sobre ello al dean y cabildo de la dicha Iglesia para que un ministro lleve provisión del dicho obispado para el dicho, e reciban al dicho vuestro fixo a la posesión della..... De la villa de..... ilegible..... a doce de mayo de mil quatrocientos setenta y nueve años».

¡Lástima es que no hayamos encontrado en el archivo de Simancas estas cartas a que aluden los Reyes Católicos, que serían interesantísimas por referirse al alzamiento del Maestre don Alfonso de Monrroy contra los Re-

yes Católicos por haber sido elegido Maestre de la Orden, el hijo del conde de Plasencia, bajo el pretexto de que don Alfonso no había sido elegido conforme a los estatutos de la Orden!

## CAPÍTULO QUINTO

*Guerra de Granada. Pasa Martín Alfonso de Ortega a servir en ella. Le hacen merced los Reyes de un oficio de regidor de la ciudad de Úbeda. Niégase el ayuntamiento a recibirle y nueva merced de los Reyes del mismo regimiento. Obedece por fin la ciudad. Muerte de Martín Alfonso de Ortega en el Real sobre Baza. Declaraciones de varios testigos presenciales.*

Iniciada la guerra de Granada, requirieron los Reyes a Martín Alfonso de Ortega para que les acompañase como miembro de su consejo, siendo uno de los caballeros a quien según la crónica de Pulgar, se encomendó la custodia de las torres del alcázar y fortificaciones de la recién conquistada ciudad de Málaga.

Estando los reyes en esta campaña, murió en Úbeda el bachiller Gonzalo Fernández de Peralta, Regidor de la misma, y los Reyes queriendo recompensar una vez más los servicios de Martín Alfonso le hicieron donación de él, expidiendo su carta para que la ciudad le recibiese por tal regidor dándole posesión del oficio, lo que no tuvo efecto pues los regidores opinando que el tal oficio era de los que se habían acrecentado sobre el número de 24 que tenían por privilegio, y se había mandado por los propios reyes que a medida que fuesen vacando se consumiesen, se negaron a admitirle, originándose sobre ello pleito ante el Consejo que hubo de examinar los títulos por los que tenía el oficio el bachiller Peralta, y las probanzas hechas por la ciudad y por Martín Alfonso de Ortega, cada uno en defensa de sus respectivas posiciones.

Examinada detenidamente la cuestión litigiosa por el Consejo real, acordó este significar a los reyes que el oficio era de los antiguos, dado antes de que se acrecentase el número de regidores y que por tanto podían lícitamente disponer del mismo los reyes, y dárselo a quien tuvieran por conveniente.

Así se hizo por nuevo nombramiento, que tampoco fué obedecido por haber vuelto a representar algunos regidores a los reyes, el abuso de que no se redujese el oficio como estaba mandado, de lo que se les seguían mu-

chos perjuicios a la ciudad, actitud esta que dió motivo a que los Reyes, ordenasen al Corregidor de la ciudad que sin excusa ni pretexto alguno diera inmediatamente posesión del cargo, al Alcaide Martín Alfonso de Ortega, haciendo, sin embargo, y para dejar demostrado que no cometían una arbitrariedad, historia de lo sucedido y del dictamen del Consejo Real.

«Bien sabeis, dicen los reyes al Concejo, como nos obimos proveido e fecho merced al alcayde Martín Alfonso de Ortega nuestro guarda de castillo e contino de nuestra casa de un oficio de reximiento de esa ciudad de Úbeda vaco por fin e muerte del bachiller Gonzalo Fernandez de Peralta... e vos mandamos que le recibiesedes al dicho oficio..... e non lo quisisteris recibir..... diciendo que no fuerades obligados a ello, por el dicho oficio ser acrecentado e de los que por virtud de la ley por nos sobre ello fecha en las cortes de Toledo se mandaron consumir. E porque el dicho Martín Alfonso decía que el dicho oficio era antiguo... sobre ello se trató y hubo pleito e debate ante Nos en el nuestro consejo, e visto por los del nuestro consejo los títulos e derechos del bachiller de Peralta, e las probanzas fechas por vosotros e por parte del dicho alcaide, se halló el dicho oficio ser antiguo..... e que podíamos justamente hacer merced de el, como fecimos a el dicho alcaide e sobre ello nos le mandamos dar e le dimos, nuestra sobre carta para vosotros..... no embargante la merced que nos fecimos a Antonio Salido de otro oficio de reximiento de la dicha ciudad por la cual declaramos que en la dicha ciudad no hubiese mas numero de veinticuatro regidores, el cual dicho numero se cumplía con la dicha merced que fecimos al dicho Antonio Salido, porque el dicho oficio de reximiento que asi vacó por muerte del dicho bachiller era antiguo e nuestra merced era que el dicho Alcaide fuese a él recibido..... a la cual (sobrecarta) diz que como quiera que por parte del dicho Martin Alfonso de Ortega fuesedes requeridos..... vos el dicho corregidor e Juan de Biedma e (ilegible) rexidores de la dicha ciudad le recibisteis por nuestro rexidor de la dicha ciudad en lugar del dicho bachiller..... e que García de Molina e Juan Perez de Zambrana e Pedro de Molina e Alfonso de Rivera e Juan de Rivera e Jorge de Raya e Alfonso de Fonseca e Diego de Molina e Tristan de Rivera e Gil de Valencia Rexidores..... non lo quisisteris recibir diciendo..... que en la dicha merced..... non guardamos la horden y forma que las leyes de nuestros reinos querian en semejantes casos, especialmente porque el..... reximiento del..... bachiller Peralta era de los nuevos acrecentados y por ello ser consumido según la Ley de Toledo, e porque si fuerades llamados al pleito que se trató alegarades tales e tan lexitimas causas por donde nos, non debiamos dar la dicha nuestra carta, e porque según derecho para la conclusión del, de-

biades ser llamados y sin lo hacer no habia podido intervenir auto de conclusión ni de enaxenación, e porque nos mandamos dar nuestra carta a Antonio Salido para que con él se cumpliese el numero de los veinticuatro e no fuese otro alguno recibido».

Hasta aquí razona la secretaría real los motivos alegados por una y otra parte, pero sin duda que esta nueva oposición contrarió notablemente a los Reyes, que renunciando a discutir nuevamente la posibilidad o imposibilidad de haber hecho el tan discutido nombramiento, y en forma que por lo imperativa ya no hacía posible oposición alguna: «mandamos (ordenan) que luego que con esta nuestra carta fueredes requeridos, sin mas requerir, ni consultar, ni esperar otra nuestra carta ni mandamiento ni segunda ni tercera petición, veades la dicha nuestra carta de merced e sobre carta de lo que así sobre razón del dicho oficio de reximiento dimos al dicho alcayde Martin Alfonso de Ortega, y la guardéis y cumplais, e fagais guardar e cumplir en todo y por todo según que en ellas se contiene..... e non fagades ende al, so pena de la nuestra merced e de cincuenta mil maravedis a cada uno de vos que lo contrario ficiesedes para la guerra de los moros..... Dada en la villa de Alcalá de Henares a veinte y ocho dias del mes de noviembre año del nascimiento de nuestro salvador Jesucristo de mil e cuatrocientos e ochenta y cinco años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Fernando Alvarez secretario del Rey e de la Reyna Nuestros Señores lo fice escribir por su mandado».

Contribuyen las noticias que contiene este nombramiento a la todavía por hacer «historia de los bandos de Úbeda», y de como, por consideraciones más o menos acertadas, se negaba por los Regidores, el obedienciamiento a una orden tan terminante como la antecedente, si bien por otra parte puede ser digno de loa, el que manifestasen lealmente su opinión contraria a la concesión de la tal merced, que no fué debida a nuestro entender a cuestiones jurídicas, sino a la importancia que para los regidores tenía el que Martín Alfonso de Ortega por sus largos años al servicio de don Beltrán, fuese contrario a la facción de Molina, a la que pertenecian los opositores.

Gran satisfacción fué para el Alcayde el haber triunfado de sus enemigos ubetenses, consiguiendo ser regidor de su ciudad natal, pero poco tiempo pudo disfrutarla, si es que ocupado con la guerra de Granada, tuvo ocasión de ejercitar sus derechos de tomar asiento en el ayuntamiento y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a deliberación, ya que su cargo de Mayordomo de los hospitales de la Reyna y del consejo de los Reyes le obligaban a residir con ellos en el real, siendo el último real en el que prestara

sus servicios el levantado por los Reyes Católicos sobre la ciudad de Baza, a la que se trasladara el hospital que según nos refiere Pulgar había fundado la propia Reyna, y se llamaba «Hospital de la Reina» constando su dotación de seis grandes tiendas con las camas de ropas necesarias para los heridos y enfermos, y estando provistos de cirujanos y físicos y medicinas.

Se refiere allí Pulgar al hospital que hoy llamaríamos volante o de urgencia, y además de este, había dos permanentes. Uno en la ciudad de Jaén y otro en la de Úbeda.

En el de Baza, había de acabar sus días Martín Alfonso de Ortega, seguramente de enfermedad en el año de 1489 entre los meses de septiembre y diciembre, toda vez que el cerco duró seis meses.

En una información practicada a petición de Antonio de Ortega, nieto del Comendador, en la ciudad de Úbeda en 1537 (ya aludida anteriormente) aparecen las contestaciones dadas por Alonso Vázquez, Hernán Pérez de Biedma y Juan de Montiel sobre la muerte del Comendador que insertamos aquí:

«Alonso Vazquez a la quinta pregunta dixo que sabe que es verdad que el dicho Martin Alfonso de Ortega sirvió a los Reyes Católicos en el Reino de Granada en la guerra que allí se hizo contra los moros enemigos de nuestra santa fe catolica, al cual Comendador vido este testigo andar en la dicha guerra con sus armas y caballos, como caballero e hombre de confianza e vido que sobre el real de Baza le mandó el Rey que sirviese de mayordomo de el hospital de los feridos que estaba allí, y este testigo vido que alli falleció desta presente vida e lo sabe porque lo vido, estando este testigo en la dicha guerra».

«Hernan Pérez de Biedma a la misma pregunta dixo, que lo que de ella sabe es que estando el Rey Católico sobre el reino e Granada, vido este testigo como el dicho Martín Alfonso de Ortega andaba como caballero armado e con caballos en la dicha guerra e servicio del dicho Rey don Fernando todo el tiempo que allí anduvo la guerra, e lo vido después estar sobre el real de Baza que le fizo el Rey mayordomo de los hospitales de la gente ferida... e allí le hizo curar a este testigo que cayó mal en la dicha guerra e allí falleció e lo sabe porque lo vido.

Juan de Montiel a la dicha pregunta dixo que lo que de ella sabe es que cuando el reino de Granada se conquistó e ganó este testigo vivía con don Luis de la Cueva su señor, y por estar este testigo malo en aquel tiempo no fué con el dicho don Luis a la dicha guerra, y cuando vino dixo como

el dicho Martín Alfonso de Ortega había muerto sobre el real de Baza teniendo cargo del hospital del Rey».

Es casi indudable apreciando las declaraciones de estos testigos presenciales, que la causa de la muerte del Comendador fuera una enfermedad, y no de herida recibida en lucha contra los moros, como le sucediera a su antiguo compañero en la toma del castillo de Solera e regidor de Úbeda Juan de San Martín el bueno, que había de morir, en este mismo sitio de Baza peleando en un encuentro, o como su propio hijo, el Comendador Bernardino de Ortega, al que había de llegarle la muerte, cuando ya contemplaba desde los muros de Santa Fe, los torreones de la alcazaba mora; y causó la muerte de Martín Alfonso, gran impresión a los reyes que ordenaron según nos cuenta la crónica de don Martín: «que a su costa truxesen su cuerpo a la ciudad de Úbeda; y sus parientes y criados le truxeron. Fué recibido de los caballeros del lugar, así parientes como los demás, con el sentimiento que requería perder su patria un hombre tan señalado y tan favorecido de sus reyes. Hízose para recibir su cuerpo un cadahalso junto a San Nicasio y otro a la puerta Toledo y otro en el mercado donde a trechos ponían el cuerpo los caballeros que le traían en hombros. Enterróse en San Pablo donde antiguamente solía estar el enterramiento de los Ortegas; y en una pared que está al lado de la sepultura donde es agora la sepultura de los Barbas y capilla, pintaron la toma de Solera y el castillo de Molina y por descuido de los descendientes del Comendador Martín Alfonso de Ortega dexaron perder esta memoria que con tanto derramamiento de sangre se había ganado».

Hasta aquí la narración. Nosotros podemos añadir dos datos. Es el primero que Lucía Ruiz de Ariza, viuda de Diego de Ortega fundó una capilla en San Nicasio y mandó trasladar los restos conservados en San Pablo; y otro que los hijos de Martín Alfonso de Ortega quisieron fundar una capilla en San Pablo, como se demuestra de esta cláusula del testamento de don Antonio de Ortega.

«Item por quanto el dicho mi hermano Martín de Ortega que aya gloria mandó unas casas en la collación de San Nicolás para que dixesen ciertas misas en la capilla que se había de hacer en San Pablo, las cuales casas se vendieron e no se cumplió ruego y encargo la conciencia al dicho Antonio de Ortega mi sobrino cumpla el censo que se ha de dar por el sitio de la dicha capilla y para el edificio de ella le mando veinte mil maravedis, y más los dos retablos que yo tengo, el uno de la Anunciación de nuestra Señora y el otro donde está nuestro redeptor atado a la columna y un frontal

pintado, y el tabernaculo e una faldilla de raso negro que yo tengo para que se haga el dicho ornamento para la dicha capilla e asimismo es mi voluntad e mando que las casas que fueron de..... (ilegible) sean para ayuda de lo que sea de dar a la fabrica de la dicha iglesia por razón de la dicha capilla».

Que la capilla no se hizo es indudable; ahora bien del testamento del propio autor de la crónica don Martín de Ortega aparece que existía otra capilla, propia de los Ortegases, en la Iglesia Parroquial de Santo Domingo toda vez que se manda enterrar en la capilla y entierro de los caballeros Ortegases que está en la Iglesia de Señor Santo Domingo de esta ciudad (otorgado en 7 de setiembre de 1644 ante Salvador Garcés).

## LIBRO SEGUNDO

*De Martín Alfonso de Ortega a D.<sup>a</sup> Catalina Victoria de Ortega Porcel;  
otras líneas del linaje*

### CAPÍTULO PRIMERO

*Los Ortegas de la primera rama.*

I. Es tronco documentado del linaje ubetense de Ortega, el señor Juan de Ortega que viviera en los últimos años del siglo catorce y principios del quince. Había fallecido ya en el día 16 de diciembre de 1446 en que se dictó la sentencia arbitraria de la nobleza de Úbeda, en la que se mencionan únicamente sus hijos que fueron:

1. Pedro de Ortega, que continúa.
2. Catalina González de Ortega, mujer de Alfón de Ortega.

3. Andrés de Ortega figura incluido en la sentencia como residente en la collación de San Pedro y fué uno de los caballeros que, «en la muy noble e muy leal ciudad de Úbeda se juntaron en miércoles cinco días andados del mes de julio del año del nacimiento de nuestro salvador Jesucristo de mil cuatrocientos y cuarenta y siete años, en la Iglesia parroquial de Señor San Pablo a hacer juramento y prestar pleito homenaje al Príncipe don Enrique como señor de la ciudad».

II. *Pedro de Ortega* incluido también en la sentencia arbitraria como vecino de la collación de San Nicolás. Ignoramos con quien casara, pero en cambio sabemos por diferentes documentos que fué su hijo.

1. Diego de Ortega que continúa.

III. *Diego de Ortega*, vecino de la ciudad de Úbeda y vasallo del Rey, perteneció al bando de la Cueva, y encontramos por vez primera su nombre en 24 de septiembre de 1462 en que figura entre los caballeros congregados en la Parroquia de San Nicolás, para efectuar la elección de los oficios vacantes del Concejo. Como perteneciente al bando de la Cueva, le fué concedido perdón por los Reyes Católicos en 3 de enero de 1478 de todas las revueltas comprendidas desde el día diez de septiembre de 1474 hasta el día en que tomaron posesión de sus reinos; este perdón concedido por los Reyes era copia de otro análogo concedido a los pertenecientes al bando de Molina, y expresan los Reyes que lo conceden a suplicación de Diego de

Ortega, e el licenciado Pero Díaz e Jorge de Sant Martín, todos vasallos del Rey. Posteriormente le nombraron los Reyes, su Regidor perpetuo de la ciudad de Úbeda en alguna remuneración de sus servicios realizados siendo princesa doña Isabel. «Por quanto yo la Reyna seyendo princesa acatando los muchos e buenos e leales servicios que vos Diego de Ortega, mi vasallo, e vesyino de la muy noble Cibdad de Úbeda al Rey mi señor avedes fecho e facedes de cada día especialmente por que vos fuísteis con el Rey mi señor a la guerra de Perpiñán», dice el título firmado por los Reyes en la ciudad de Sevilla a tres de enero de 1478. En la primera parte de esta obra se trata de los servicios que hiciera Diego de Ortega a don Beltrán de la Cueva, y de su muerte y enterramiento en Alburquerque. Había casado Diego de Ortega con Lucía Ruiz de Ariza, hermana del Regidor Miguel Ruiz de Ariza, y tuvieron por hijos a

1. Pedro de Ortega que continúa.

2. Antonio de Ortega que formó rama aparte con sucesión de que trataremos a continuación de la de su hermano.

IV. *Pedro de Ortega*, hijo primogénito de Diego de Ortega y de Lucía Ruiz de Ariza sucedió a su padre en el oficio de Regidor perpetuo y casó en la misma ciudad con doña Ana Salido (a la que llamamos con el nombre de María en «El Capitán Francisco de Molina», por haber leído así su nombre, que en realidad debe ser el de Ana con que figura en las pruebas de ingreso en la Orden de Santiago de su nieto Cristóbal de Ortega), hija legítima de Juan de Ortega Salido, Regidor de Úbeda y de doña Leonor de Baeza, nieta por línea paterna de Diego Salido y nieta materna del Regidor Antón Ruiz de Baeza y de doña Blanca Alonso de Raya su mujer.

Fueron hijos de Pedro de Ortega y Ana Salido:

1. Doña Francisca de Ortega que casara en Úbeda con Jorge de Monsalve San Martín, naciendo de este matrimonio:

- 1. Rodrigo de Monsalve.
  - 2. Juan de Monsalve, caballero de la Orden de San Juan.
  - 3. Don Pedro de Ortega, Canónigo maestre-escuela de Granada.
2. Doña Luisa de Ortega.
3. Doña Leonor de Ortega, viuda en 1549 de Garcia de Molina.
4. Doña Ana Salido.
5. Cristóbal de Ortega que continúa.

V. *Cristóbal de Ortega* fue Caballerizo de Su Magestad la Empera-

triz y gentilhomme de la casa de Felipe II. El Emperador le hizo merced de hábito en la Orden militar de Santiago de la que llegó a ser Comendador. Siguió pleito sobre su hidalguía en Úbeda en unión de sus hermanas y primos hermanos, llevando su representación por estar ausente sirviendo en palacio, su primo hermano Melchor de Ortega. Consta por este pleito la filiación de estas ramas del linaje de Ortega, hasta Pedro de Ortega, contenido en la sentencia arbitraria y fué dictada sentencia favorable a los Ortegases por el Corregidor de Úbeda don Juan de Bazán en 30 de mayo de 1549, que fué su hija natural y heredera.

VI. *Doña Mariana de Ortega* que casara en Úbeda con su sobrino Juan de Monsalve San Martín, hijo de su primo hermano Rodrigo de Monsalve.

### *Los Ortegases de la primera rama*

#### II

IV. *Antonio de Ortega*, hijo segundo de Diego de Ortega y de Lucía Ruiz de Ariza fué vecino de Úbeda donde casó con doña Catalina de Alaver. Habían muerto ambos antes de 1549 en que sus hijos sostuvieron pleito contra el Concejo sobre su nobleza, pleito en el que probaron ser descendientes de Pedro de Ortega contenido en la sentencia arbitraria, y primos hermanos del Comendador Cristóbal de Ortega.

Eran sus hijos vivos en el año de 1549:

1. Doña Catalina de Ortega.
2. Doña Isabel de Ortega.
3. Melchor de Ortega que continúa.

V. *Melchor de Ortega*, fué vecino de la ciudad de Úbeda. Llamándose él mismo «El magnífico caballero Melchor de Ortega» y expresando que era vecino de Úbeda, escribió y publicó el curioso libro de caballerías, de mala suerte pues fué quemado por el ama de Don Quijote, intitulado *Felixmarte de Yrcania*. Primera parte de la grande historia del muy animoso y esforzado príncipe Felix-Marte de Yrcania, y de su extraño nacimiento, en la cual se tratan grandes hazañas del valeroso Príncipe Flosaran de Misia, su padre, según que lo escribió en griego el grande historiador Philosis Atheniense, traducida de lengua toscana en nuestra vulgar por el magnífico caballero Melchior Ortega vecino de la ciudad de Úbeda».

Imprimióse esta obra en Valladolid en la oficina de Francisco Fernández de Cordova, terminándose los trabajos en 20 de agosto de 1546.

Huelga decir que fué Melchor de Ortega el verdadero autor de la obra, no pasando la pretendida traducción de ingeniosa añagaza, según ha reconocido la crítica científica desde Clemencin hasta Rodríguez Marín.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### *De Martín Alfón a Doña Catalina Victoria de Ortega y Porcel.*

1. *Martín Alfón de Ortega* que da principio a este linaje ubetense de los Ortegas, fué natural de Carrión de los Condes en Palencia, antiguo solar del linaje, y viniendo a Úbeda casó con su deuda doña Catalina González de Ortega, hija del señor Juan de Ortega y hermana de Andrés y de Pedro de Ortega, incluidos como nobles en la sentencia arbitraria. Martín Alfón de Ortega se avecindó en Úbeda donde llegó a poseer bienes raíces que enumera su mujer en su testamento, y falleció en la batalla de Olmedo el año de 1445.

Su mujer doña Catalina González de Ortega le sobrevivió muchos años, viviendo en Úbeda casada en segundas nupcias con el señor Diego López de San Martín, de cuyo matrimonio tuvo una hija llamada doña Beatriz de San Martín, mujer del Adalid Pedro de Molina a quien dejó mejorada en el testamento que «estando flaca de vejes» otorgara en Úbeda en 19 de mayo de 1492, ante el escribano Andrés Fernández Franco.

Fueron hijos de Martín Alfón y de Catalina González de Ortega:

1. Andrés de Ortega. Fué incluido en la sentencia arbitraria con posterioridad a la misma por Real Cédula del Rey don Enrique IV dada en Tordesillas en 2 de julio de 1463. Casó en la propia ciudad de Úbeda con doña Juana González y fué nombrado Regidor perpétuo de Úbeda en la vacante de Miguel de Molina (que a su vez había sucedido al Comendador Martín Alfonso de Ortega) por Real Cédula de los Reyes Católicos de 4 de noviembre de 1489, renunciando al citado oficio a favor de su sobrino carnal Martín de Ortega en 1496. Había muerto ya Andrés de Ortega en el día 3 de abril de 1499 en que su viuda doña Juana González otorgó testamento ante Andrés Fernández Franco en el que hace mención de sus hijos y nietos, que lo fueron:

1. Martín de Ortega.
2. Juan de Ortega.
3. Aldonza de Ortega, mujer de Lope Carreño.
4. Catalina de Ortega.
5. María de Ortega, mujer de Juan de Rueda.
6. Diego de Ortega, casado con doña Aldonza Enriquez, hija de Enrique Fernández, muertos con anterioridad al 1499, fueron sus hijos:
  - 1. Catalina de Ortega.
  - 2. Andrés de Ortega.
  - 3. García de Alvarado.

2. Martín Alfonso de Ortega que continúa.

II. *Martín Alfonso de Ortega*. De la vida de Martín Alfonso de Ortega nos hemos ocupado con relativa extensión en la primera parte de este trabajo. Aquí sólo nos interesa puntualizar que de su matrimonio con doña Ana Ruiz de Molina, fallecida con posterioridad al año de 1505 en que encontramos una escritura por ella otorgada, fueron hijos los que menciona en el testamento que otorgó en Úbeda ante el mismo escribano Andrés Fernández Franco en 6 de febrero de 1490, es decir, con dos años de anterioridad al que otorgara su suegra doña Catalina.

Fueron hijos del Comendador Martín Alfonso de Ortega y de doña Ana Ruiz de Molina:

1. Bernardino de Ortega, Comendador de la Orden de Santiago, muerto gloriosamente en los últimos días del sitio de Granada, sin sucesión.
2. Antonio de Ortega, clérigo al que propusieron los Reyes Católicos para una canonjía de la Iglesia Catedral de Badajoz al tiempo en que estaba Martín Alfonso, su padre, de Alcaide de la fortaleza de Alburquerque. Fué posteriormente Canónigo Maestre-escuela de Guadix donde adquirió el núcleo del futuro señorío de Alicun de Ortega. Murió muy viejo en la propia ciudad de Guadix, bajo testamento cerrado que se abrió en 11 de diciembre de 1530, por el que instituyó herederos de sus bienes a sus sobrinos Ana y Antonio de Ortega, dejando ciertos bienes para construcción de una capilla, enterramiento familiar en la Iglesia parroquial de San Pablo de Úbeda.
3. Doña Francisca de Ortega, mejorada por su madre en la cuarta parte de todos sus bienes «en ropas e atavío de mi persona así de paño como de seda e de oro e plata e aljofar». Fué beata y falleció hacia los últimos días del mes de febrero de 1519, toda vez que en el día 3 de marzo siguiente

se juntaron dentro de la morada de Juana Martínez de Roa, mujer de Alonso de Medina, don Antonio de Ortega y la citada doña Juana como curadora de los menores Ana y Antonio de Ortega, para hacer la partición de sus escasos bienes.

4. Martín Alfonso de Ortega que continúa.

III. *Martín Alfonso de Ortega* llamado comúnmente Martín de Ortega, fué caballero del hábito de Alcántara, merced que le hizo el Maestre don Alonso de Monroy cuando era muy joven. Sirvió en la guerra de Granada al lado de su padre el Comendador, haciéndole merced los Reyes Católicos del oficio de Regidor de Úbeda que había sido de su padre, por Real Cédula despachada, estando sus Altezas en la villa de Almazán en 6 de julio de 1496, y que renunciara en su cabeza, Andrés de Ortega su tío. Fué nombrado Capitán por la ciudad de Úbeda de una compañía de infantería que había de quedar de guarnición en Sierra Bermeja, y allí el día que mataron los moros a don Alonso de Aguilar, fué de tanto efecto el valor de Martín de Ortega que fué parte con su compañía para evitar que los moros aprovechando mejor el desconcierto castellano, hicieran mayor cantidad de víctimas. El propio Capitán ubetense quedó tan gravemente herido que los Reyes le ordenaron que se fuese a descansar a su ciudad de donde salió para asistir al sitio y presunta conquista de Orán.

Pasó Martín de Ortega con su compañía por la villa de Bedmar a sazón que estaba en ella don Luis de la Cueva, y pagando deudas de amistad, se detuvo con él algún tiempo gastado en sabrosa conversación, saliendo el propio don Luis de la Cueva a despedirle hasta una venta denominada del Peral existente fuera de la villa, deseándole sin duda alguna don Luis, un feliz regreso, y hasta bromeando ambos sobre los posibles acontecimientos y el lustre que habían de lograr todos los soldados que tomaban parte en la arriesgada empresa de poner pié en tierra africana.

Desgraciadamente salieron fallidos los benévolos augurios. Tomada Orán y destacada de guarnición en Mazalquivir la compañía de Úbeda, quiso la mala suerte que tuvieran que salir dos compañías del abrigo de los muros de la ciudad para recoger leña para las cocinas y acometiendo de improviso grandes tropas moras, huyó una de las compañías, aunque la de Úbeda (el nombre de la ciudad a que pertenecía la otra es mejor no recordarlo) y Martín de Ortega hicieron frente al enemigo, no lograron contener su empuje y allí murieron la mayoría de los soldados y todos sus jefes. Porque Martín de Ortega «tuvo por mejor el morir que retirarse vergonzosamente». Enterraron a este caballero en Mazalquivir, y sobre su sepultura se fijó un epitafio

que decía: «Aquí yace sepultado el Muy Magnífico Caballero Martin de Ortega, Capitán de la gente de Úbeda que murió peleando con los moros». Había casado Martín de Ortega en la propia ciudad de Úbeda con su prima doña Leonor de Medina, hija de Bartolomé de Medina y doña Juana Martínez de Roa. Fueron sus hijos:

1. Doña Ana de Ortega que casó en Úbeda con Alonso de Peralta, hijo del Alcaide de la Alhambra, Lázaro de Peralta.

2. Antonio de Ortega que continúa.

IV. *Antonio de Ortega y Medina.* Era muy niño Antonio de Ortega cuando murió en lucha con los moros su padre el Capitán Martin de Ortega. Por este motivo lo recogió y educó en Guadix, su tío carnal el Maestrescuela don Antonio de Ortega, con la mira de dejarle heredero de sus bienes y ponerle en camino de servir a sus reyes al igual que lo habían realizado por espacio de tantos años sus pasados, muertos los tres últimos en el campo de batalla. Con este objeto le presentó en la corte de los Reyes, a quienes debía servir de paje, pero torcióse el camino por el hecho de haber cambiado el buen canónigo de opinión y pretender que su sobrino tomase estado con doña Catalina Porcel llamada la Comendadora, en Úbeda, por ser tal Comendadora en la Orden de Santiago, hija esta dama doña Catalina, de doña Leonor de Santa Cruz y de Andrés Porcel, nieta por línea paterna de doña Catalina de Solórzano y de Manuel Porcel el célebre Alcaide de Iznatorafe, segunda nieta de doña Violante Alonso de Molina y de Juan Porcel su marido, uno de los caballeros incluidos en la sentencia arbitraria, como vecino de la collación de Santo Domingo. Fué hijo este Juan Porcel de doña Águeda Ruiz de Trillo y de Bernal Porcel, que figuró en la vanguardia castellana el día de la batalla de los Golpejares en 1406. Constan estas filiaciones documentalmente, si bien no podemos determinar por falta de datos el parentesco que uniera a Bernal Porcel con su antepasado el Porcel que diera figura a uno de los doce leones del pendón ubetense. Fundaron Antonio de Ortega y doña Catalina Porcel mayorazgo de todos sus bienes libres en la ciudad de Úbeda en 19 de abril de 1560, previa la Real licencia que les firmara la princesa doña Juana de Portugal como gobernadora de los Reinos de Castilla en Valladolid en 18 de julio de 1559, con el refrendo de Juan Vázquez de Molina.

Vincularon en esta escritura los otorgantes, entre otros bienes raíces, las casas principales en que vivían en la collación de San Pedro que habían sido del Comendador Martín Alfonso de Ortega; el cortijo de Alicun y el juro de diez mil maravedíes que había concedido don Enrique IV al propio

Comendador, como premio a la dejación voluntaria que hizo en manos del Rey, de las torres del castillo de Molina de que se había militarmente apoderado. Figura en este mayorazgo la curiosa cláusula siguiente:

«Otro si hacemos el dicho mayorazgo con condición que vos el dicho Andrés de Ortega (en cuya cabeza se fundaba) y los que después sucedieren de vos e hubieren los dichos bienes tengan por apellido solo e por más principal Ortega, sin otro conombre ni renombre, antes ni después e traigan las armas de los Ortegas a la mano derecha e la de los Porceles a la mano izquierda solas, e firmen de Ortega e se hagan llamar así en las escrituras que hicieren».

Tan importante consideraron esta condición y la referente a no poder vender ni sustituir ninguno de los bienes propios del mayorazgo, que obligaron a que todos los sucesores en el mismo prestaran pleito homenaje ante escribano de observar fielmente las obligaciones impuestas, que se cumplieron a rajatabla durante tres siglos, al menos en Úbeda, como nos demuestra la toma de posesión realizada por el último poseedor legal del mayorazgo don José de la Cueva y Svert, Conde de Guadiana, del tenor siguiente:

«En la ciudad de Úbeda a quince días del mes de diciembre de mil ochocientos y nueve, Yo el infrascrito Escribano público del número y crimen perpétuo de ella, Teniente de su Ilustre Ayuntamiento, estando en las casas de la habitación del Excelentísimo Sr. Don Joseph de Ortega, Conde de Guadiana, Cadete de Reales Guardias de corps, precedidas las urbanidades correspondientes, se manifestó en su sala estrado, vestido con su uniforme y espada ceñida, a quien yo el Escribano con arreglo a lo prevenido por una de las cláusulas de la fundación de vínculo y mayorazgo que fundó don Antonio de Ortega y doña Catalina Porcel, su fecha en esta ciudad a los diez y nueve de abril del año pasado de mil quinientos y sesenta, ante Juan Ortiz, Escribano que fué de este número, le recibí juramento que hizo poniendo su mano derecha sobre la cruz de la espada, de guardar, observar y cumplir todas las cláusulas y demás requisitos de la fundación citada, y a su continuación hizo pleito homenaje según el fuero de España de cumplir asimismo cuanto ha jurado, y que no enajenará bienes algunos de la fundación, antes al contrario prometió tenerlos en pié, bien labrados, reparados de modo que vayan en aumento y no en disminución, y para que cobre los efectos que haya lugar, y que no irá ni vendrá en contra de este juramento. Así lo afirma y jura habiéndolo hecho de su libre voluntad sin fuerza ni inducimiento de persona alguna, y lo firma siendo testigos Don Juan Gómez de los Ríos, Don Antonio García y Francisco Moyano de esta

vecindad de todo lo cual doy fe. José de Ortega, Conde de Guadiana. Ante mí Juan de la Barba y García».

Asímismo tuvo Antonio de Ortega grandes pleitos sobre su nobleza e hidalguía que ganara en la Real Chancillería de Granada.

Fueron hijos de Antonio de Ortega y doña Catalina Porcel:

1. Martín de Ortega. Sirvió como paje en la casa de don Francisco de los Cobos, Comendador mayor de León y Secretario de Estado del Emperador. Pasó a las Indias a la edad de catorce años con el Adelantado de Canarias, muriendo en pelea con los indios en la toma de Santa Marta.

2. Andrés de Ortega que continúa.

3. Cristóbal de Ortega, criado de la casa de los Duques de Sessa, que pasando a Italia a los diez y ocho años de edad, murió sobre Siena de un arcabuzazo.

4. Bernardino de Ortega «que sufrió desastrosa muerte de una pedrada».

5. Antonio de Ortega, fallecido en su menor edad.

6. Juan de Ortega, Capitán de una compañía de infantería de Úbeda en el levantamiento del Reino de Granada, y defensor de la ciudad de Guadix. Fué regidor de Úbeda cuando casara sin sucesión con doña Luisa de Tovar, hija de don Francisco de Tovar y doña Isabel Ruiz. Fundó mayorazgo de sus bienes por escritura pública otorgada en 22 de abril de 1606 ante el escribano Pedro Beltrán. Nombraba en primer lugar a su sobrino Tomás de Ortega, del que expresa haberlo criado en su casa como hijo natural de su hermano don Manuel de Ortega, y en segundo término llamaba a la sucesión del vínculo, al poseedor del mayorazgo fundado por sus padres Antonio de Ortega y doña Catalina Porcel.

7. Arnaldos de Ortega, Capitán de una compañía de Caballería en la guerra de Granada y Cabo Gobernador del Albaicín granadino, donde tuvo a su cargo diez compañías de infantería y caballería. Se halló con su compañía en todas las acciones de guerra a las órdenes del Marqués de Mondéjar, al que sirviera lealmente. Posteriormente fué también a la campaña contra Portugal.

Casó dos veces sin sucesión. La primera con doña Catalina Chacón, hija del licenciado Mariño y de doña Luisa Chacón, y segunda con doña Luisa Messía, hija de los señores don Pedro Messía y doña María Salido de Herrera. Otorgó testamento el Capitán Arnaldos de Ortega en veinti-

cuatro de octubre de 1599 ante Juan Gutierrez, fundando mayorazgo, al que llamó en primer término a su viuda doña Luisa Messía, en segundo lugar a su sobrino nieto don Arnaldos de Ortega, hijo primogénito del segundo matrimonio de su sobrino don Antonio de Ortega, en tercer lugar a don Gil de Ortega Sotomayor, hermano del segundo llamado y en cuarto y último, al mayorazgo de Alicun.

8. Don Manuel de Ortega, fué caballero del Hábito de San Juan de Jerusalén, practicándose las correspondientes pruebas en Úbeda, y dándole traslado literal de las mismas para que las presentase en la isla de Malta en 30 de enero de 1578.

Tomó parte, al igual que sus hermanos, en la guerra de Granada y había fallecido ya en el año de 1585 en que su hijo natural, don Tomás de Ortega, presentó ante el Vicario una información practicada en Úbeda en 23 de enero de 1598, por la que constaba ser tal hijo natural de don Manuel de Ortega. Fueron testigos en la información sus tíos don Juan y don Diego de Ortega que declararon ser de 57 y de más de 50 años de edad respectivamente.

9. Don Diego de Ortega. Fué Alférez de la compañía de su hermano el Capitán Arnaldos de Ortega, en la guerra de Granada, y no debió dejar sucesión alguna.

10. Doña Beatriz de Ortega, hija mayor de Antonio de Ortega y doña Catalina Porcel, casó con don Fernando de Valencia, hijo del Comendador Gil de Valencia y de doña Isabel de Luratos, naciendo de esta unión los siguientes hijos:

- 1. Don Gil de Valencia Ortega.
- 2. Don Fernando de Valencia Ortega.
- 3. Don Juan de Valencia Ortega.
- 4. Don Diego de Valencia Ortega.

11. Doña Francisca de Ortega, casó con don Juan Aguirre de Loaisa, hijo de Asensio de Aguirre y de doña Luisa de la Cueva, su mujer, vecinos de Guadix. Tuvieron los Aguirres muchos pleitos con los Ortegas, que quizá se transigieron en gran parte por este enlace.

12. Doña Juana de Ortega, hija menor casó con Gil de Valencia, hijo de don Antonio de Valencia y nieto del Comendador Gil de Valencia, de suerte que era sobrino carnal del marido de doña Beatriz de Ortega su hermana. Fueron hijas de este matrimonio;

— 1. Doña Blanca de Valencia y Ortega, mujer del licenciado don Diego de Molina, con sucesión.

— 2. Doña Catalina de Valencia y Ortega, mujer de don Luis de Leiva Messía, con sucesión.

— 3. Doña Francisca de Valencia Ortega, mujer de don Pedro Chacón, con sucesión.

V. *Andrés de Ortega Porcel*. Hijo segundo de Antonio de Ortega y de doña Catalina Porcel, se convirtió en el primogénito por la muerte temprana de su hermano Martín de Ortega, y por ello, el mayorazgo fundado por sus padres se puso en su cabeza. Sirvió en la guerra del levantamiento de Granada con su persona, armas y un caballo, que le mataron en un encuentro con los moros, en el que quedara gravemente herido, razón por la que no pudo asistir al término de la jornada. Casó en Úbeda «a trueque» con doña Isabel de Valencia, hermana de su cuñado don Fernando de Valencia, y ambos prosiguieron sus compras en el lugar de Alicun, logrando reunir la titularidad completa del término por compra a don Asensio de Aguirre, adquisiciones que agregaron al vínculo de sus padres por escritura de donación de tercio y quinto a favor de su hijo primogénito don Antonio de Ortega, otorgada en la ciudad de Úbeda en 29 de noviembre de 1590 ante el escribano Pedro de Alcalá. Figura en este vínculo la siguiente cláusula, de importancia por mencionarse su devoción al Arcángel San Miguel, patrono de Úbeda:

«Por cuanto nosotros somos devotos de la sacratísima Concepción de nuestra Señora y del bienaventurado Ángel San Miguel, queremos y es nuestra voluntad... que para siempre jamás digan en la Iglesia del dicho lugar de Alicun en cada un año, la fiesta de la Concepción y del Ángel San Miguel, cantadas en sus días e octavas e se pague por decillas diez y seis reales por cada una».

Otorgó testamento, Andrés de Ortega, expresando ser vecino de Úbeda, en la collación de San Pedro en 8 de enero de 1597 ante el escribano Juan Bautista. Por una de sus cláusulas se manda enterrar en la Iglesia de Santo Domingo de los Abades, en la capilla donde están enterrados sus padres, y como la bóveda estaba todavía por hacer y eran grandes los reparos que necesitaba, ordenaba a sus albaceas que de sus bienes sacasen los necesarios para hacer las obras y reparos de la hermosa capilla que todavía subsiste, con las armas de los Ortegas en su portada renacentista, y el más absoluto vacío en su interior, por haber sido destruida interiormente la Iglesia en nuestra guerra civil.

Falleció este caballero el día 4 de septiembre de 1606, en que don Gil Chacón pareció ante la justicia manifestando que había muerto Andrés de Ortega ese día y que ofrecía información testifical, con el fin de que pudiera ser abierto un codicilo cerrado que había otorgado delante de su mujer doña Isabel de Valencia y de su hermano don Juan de Ortega, con referencia exclusiva a las cantidades que debía colacionar su hijo don Antonio de Ortega por haber sido pagadas por el otorgante.

Doña Isabel de Valencia, usufructuaria de los bienes de su marido por todos los días de su vida, premurió a su marido, falleciendo en los primeros días del mes de agosto del propio año de 1606, habiendo otorgado testamento abierto ante Pedro Beltrán el día 8 de agosto, en que era su enfermedad tan grave, según dió fé el notario, que aunque tomó la pluma para firmar, no lo pudo hacer».

Era doña Isabel de Valencia la hija menor del Comendador de la Orden de Santiago, Gil de Valencia y Molina y de doña Isabel de Luratos, su mujer. Su padre Gil de Valencia fué Capitán de una de las cuatro compañías de Úbeda que tomaron parte en la represión del levantamiento de los moros del Reino de Granada. Fué el Comendador Gil de Valencia, caballero Regidor de Úbeda, y fueron sus padres el Regidor Antonio de Valencia y doña Ana de Molina, prima hermana del Comendador mayor Francisco de los Cobos, nieto por línea paterna del Regidor Juan de Valencia al que se le despachara título en 7 de mayo de 1478 y de doña Catalina de la Tovilla su mujer, segundo nieto del Comendador y Regidor de Úbeda (título en 30 de julio de 1476) Antonio de Valencia, tercer nieto del Regidor Juan de Valencia y de Catalina González su mujer. Por el testamento de éste último, otorgado en 21 de abril de 1480 consta que era hijo de Gil Sánchez de Valencia y de María Sánchez su mujer que estaban enterrados en la Iglesia de Santo Domingo. Fueron hijos de Andrés de Ortega y de doña Isabel Valencia:

1. Don Antonio de Ortega, que continúa.
2. Don Juan de Ortega, que murió joven sin casar.
3. Doña Catalina de Ortega Porcel, casó sin sucesión con el señor Pedro Vela de los Cobos, Caballero del Orden de Alcántara, hijo primogénito, mayorazgo de los nobles señores don Francisco Vela de los Cobos y doña Catalina Messía y Molina su mujer. Otorgó testamento cerrado doña Catalina de Ortega en 4 de agosto de 1648 ante el escribano de Úbeda Andrés López de Medina, abierto con las solemnidades de derecho por haber falle-

cido la otorgante, en 20 de abril de 1649. Por este testamento fundó mayorazgo de todos sus bienes, llamando a su disfrute en primer término como usufructuario a su marido, en segundo término a su sobrina doña María de Ortega Sotomayor, en tercero a su sobrino don Fernando José de Ortega Messía, en cuarto a don Bartolomé de Ortega Messía, en quinto a don Pedro León de Ortega Messía y en sexto lugar a don Antonio de Ortega Messía, señor de la villa de Alicun de Ortega.

VI. *Don Antonio de Ortega Porcel y Valencia.* Hijo mayor de doña Isabel de Valencia y de Andrés de Ortega Porcel, sucedió en el mayorazgo de sus padres y abuelos; fué veinticuatro de la ciudad de Úbeda, donde le casaron sus padres con doña Beatriz Vela de los Cobos Messía, hija de don Francisco Vela de los Cobos y de doña Catalina Messía y Molina su mujer; hermana por tanto doña Beatriz de don Pedro Vela de los Cobos, marido de doña Catalina de Ortega. Consta por el codicilo —ya citado— de Andrés de Ortega, que el vestido que le hicieron para el matrimonio con doña Beatriz les costó cien ducados y que le habían comprado asimismo para mayor lucimiento un jaez bordado en oro que le habían pagado a don Andrés Serrano ciento cincuenta ducados.

Se refiere a este linaje de Vela de los Cobos, como si fuera el mismo que el «de los Cobos» Gonzalo Argote de Molina, en el capítulo cuarenta y siete del libro segundo de su magnífica obra: «Nobleza de Andalucía» al tratar de Pedro Rodríguez de los Cobos, Alférez mayor del pendón de Úbeda en la batalla de los Collejares y de sus armas y sucesión, del que dice: «casó Pedro Rodríguez de los Cobos con Juana Rodríguez Messía, hermana de Diego López Messía, hija de Juan Messía y de Juana Rodríguez del Mercado. De otro Pedro Rodríguez de los Cobos, hijo de este caballero, hay memoria en la relación de los hijosdalgos de Úbeda del año de mil y cuatrocientos y cuarenta y seis, y dél descende por varon la casa del Marqués de Camarasa y Conde de Ricla, que instituyó don Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de León y del Consejo del Emperador Carlos quinto, que fué natural desta ciudad», añadiendo: «Mora en Úbeda don Pedro Vela de los Cobos, Mayorazgo principal deste linaje que sucedió en la capilla mayor del Monasterio de la Santísima Trinidad, el más rico de la provincia desta Orden, enterramiento antiguo de los caballeros deste linaje, donde se ven el pendon y escudo de sus armas».

Algo, y aún algo, erró el Conde de Lanzarote, en las anteriores líneas al tratar de don Pedro Vela de los Cobos, pues si bien es absolutamente cierto que era el mayorazgo principal de su linaje, no es menos cierto que

su linaje no era el de Cobos, sino el de Vela, por el que descendía en línea recta de varón, habiéndose formado el apellido «Vela de los Cobos» en los principios del siglo diez y seis como sucintamente expondremos:

Diego Vela, hijo de Fernán Vela, Contador de los Reyes Católicos, natural de la ciudad de Úbeda, casó en ella con doña Mayor de los Cobos, hija de Pedro Rodríguez de los Cobos y de doña Isabel de la Tovilla, hermana doña Mayor de Diego de los Cobos, padre del Comendador Mayor.

Del matrimonio del Contador Vela, provinieron dos hijos varones, el primogénito Jerónimo Vela, fué Relator del Consejo de las Órdenes, y así llamándole le hicieron merced los Reyes Católicos del oficio de Regidor de Úbeda que había pertenecido a su padre, el Contador, quien lo había renunciado a favor de su hijo. Firmaron los Reyes el correspondiente título estando en la villa de Medina del Campo en 17 de septiembre de 1504.

Pedro Vela de los Cobos, segundo hijo del Contador Diego Vela y de doña Mayor de los Cobos, fué comendador de la Orden de Santiago y secretario del Emperador Carlos V y del Rey Felipe II. Retirado en Úbeda fundó mayorazgo de sus bienes y el enterramiento de la capilla mayor del Convento de la Santísima Trinidad, al que se refiere Argote de Molina. Había casado en Úbeda con doña Catalina Chirino de la Cerda, hija de los señores Lope Chirino y doña Leonor Messía de la Cerda, nieta por línea paterna de Fernán Alonso Chirino, Regidor de la ciudad de Cuenca y caballero de la banda, hermano entero de Mosen Diego de Valera, Cronista de los Reyes Católicos que murió sirviendo el cargo de Alcaide de Sanlúcar de Barrameda, y de doña Isabel Alonso de Molina su mujer y nieta por línea materna de doña María del Mercado y de su marido Fernán Messía Barba de la Cerda.

Hijo primogénito del Comendador don Pedro Vela de los Cobos de doña Catalina Chirino su mujer fué don Diego Vela de los Cobos, que casado con doña Beatriz Messía fueron padres del don Pedro Vela de los Cobos a quien menciona Argote como poseedor del enterramiento y mayorazgo de su linaje, y progenitor de varios hijos con descendencia que se extinguió prontamente, razón por la que pasaron los mayorazgos y patronatos a la línea representada por don Francisco Vela de los Cobos, hijo tercero del Comendador y de doña Catalina Chirino.

De este don Francisco dice textualmente un viejo manuscrito: «Fué Regidor de la ciudad de Úbeda, Capitán de gente de a caballo en la guerra del levantamiento del Reino de Granada y gentilhombre de la casa de su

Majestad. Casó en la dicha ciudad de Úbeda con su deuda doña Catalina Messía de Molina, hija de Fernán Messía y de doña Isabel de Molina, prima hermana de Juan Vázquez de Molina, parentesco por el que entró en la casa de los Messía el Alferrezazgo mayor de Úbeda y el patronato del Convento de las Cadenas, pertenecientes al caudal dejado por el secretario imperial y trece de la Orden de Santiago».

«Fundaron, termina el manuscrito, un buen mayorazgo con unas casas muy honradas», y tan honradas, apostillamos nosotros, que fueron nada menos que las construídas bajo la dirección del genial Andrés de Vandaelvira, sitas en el Real, según demostraron los señores Campos Ruiz y Muro García, en el número ciento treinta y nueve de la Revista de Jaén, titulada «Don Lope de Sosa». Según el documento publicado por estos señores, que dicen estaba unido a una escritura pública, sin duda más extensa, el costo de la obra de la galería, único extremo del edificio que comprende, no llegó a cien ducados en el año de 1561, en que se realizara la contratación.

Tuvieron don Francisco Vela de los Cobos y su mujer doña Catalina Messía, varios hijos que siguieron diversa suerte, casi todas las hijas fueron monjas en la Madre de Dios, los hijos unos mueren pequeños, otros como el primogénito don Diego, murieron de más edad, pero sin dejar sucesión. Por lo que a este estudio afecta, citaremos a los siguientes, alguno ya conocido:

1. Don Pedro Vela de los Cobos, segundo de los varones que heredará el mayorazgo de sus padres. Fué Caballero de Santiago y estuvo casado, sin sucesión, con doña Catalina de Ortega Porcel.
2. Doña Beatriz de los Cobos, mujer de su concuñado don Antonio de Ortega Porcel.
3. Doña Isabel de los Cobos, que contrajera matrimonio con el Regidor de Úbeda don Luis Porcel de Molina, hijo de doña Ana Dávalos y del Regidor don Antonio Porcel de Molina, con descendencia de que nos ocuparemos en su lugar.

Esta es, sucintamente narrada, la diferencia existente entre el linaje de Vela de los Cobos y el de los Cobos; con ella queda demostrada la equivocación sufrida por Argote, equivocación que no dudamos en denominar incidental, pues como todos saben, Argote terminó su estudio voluntariamente en el reinado de don Juan II de Castilla, y las alusiones que hace en determinadas partes, no son más que referencias a caballeros que vivieron y tu-

vieron trato con él en sus viajes en búsqueda de noticias curiosas, y en manera alguna quieren ser estudio de sus genealogías.

Fueron hijos de don Antonio de Ortega y doña Beatriz de los Cobos:

1. Don Andrés de Ortega, que falleció soltero.
2. Doña Francisca de Ortega, sin sucesión.
3. Don Martín de Ortega, que continúa.
4. Doña Isabel de Ortega, sin sucesión.

Poco tiempo estuvieron casados don Antonio de Ortega y doña Beatriz de los Cobos, ya que en los últimos diez años del siglo dieciséis encontramos diversas partidas de bautismo de hijos de don Antonio de Ortega y de doña Catalina de Sotomayor y Ortega, su segunda mujer.

Era esta doña Catalina hija legítima del Licenciado don Pedro Méndez de Sotomayor, descendiente por línea de varonía de la casa de los Marqueses del Carpio y de doña Catalina de Ortega Cabrío su mujer, perteneciente a la rama ubetense de los Ortegas Cabríos cuyo entronque común con los Ortegas descendientes del Comendador Martín Alfonso de Ortega no habíamos podido encontrar, pese a nuestros trabajos de investigación, y que la bondad de nuestro amigo el señor don Juan Manuel de Ortega y Ortega, autor de una curiosísima Historia de su linaje, nos ha aclarado de forma definitiva. Nosotros sabíamos que si bien el Deán de Málaga don Fernando de Ortega Cabrío llamaba su primo hermano en la fundación de su patronato al Comendador Cristóbal de Ortega, este tan próximo parentesco no era por el apellido Ortega como a primera vista podía lícitamente suponerse, sino por el de Salido, común a la madre del Deán y a la del Comendador, hijas ambas del señor Juan de Ortega Salido y nietas de Diego Salido.

Hoy, y gracias al mencionado amigo, sabemos positivamente que los Ortegas Cabríos tomaron su primer apellido de su abuelo materno el citado Juan de Ortega Salido, que a su vez era Salido de varonía, pues así consta en la Real Carta ejecutoria de cinco de diciembre de 1597 despachada por la Sala de los Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada a favor del familiar de la Inquisición don Andrés de Ortega Cabrío, como a hijo legítimo de los señores Licenciado Juan de Ortega Salido y de doña Catalina de Magaña su mujer, y nieto con la misma legitimidad de doña Elena Salido y de Bartolomé Cabrío, natural de la casa solar de Cabrío, sita en la torre de San Millán en Guipúzcoa, del que dicese en uno de los pedimentos que: «el dicho Bartolomé Cabrío vino a parar a la ciudad de Úbeda, donde estu-

vo y se casó e vivió hasta que falleció que en aquel tiempo era frontera del Reino de Granada».

Continuando con la genealogía interrumpida por la anterior digresión de doña Catalina de Sotomayor y Ortega-Cabrío, diremos que era hermana del Comisario del Santo Oficio don Fernando de Ortega Cabrío y del don Andrés de Ortega Cabrío citado en el párrafo anterior, como hijos los tres hermanos del Licenciado Juan de Ortega Salido y de doña Catalina de Magaña su mujer.

Fueron hijos del segundo matrimonio de don Antonio de Ortega y de doña Catalina de Sotomayor.

1. Don Arnaldos de Ortega Sotomayor, citado por sus tíos abuelos en las fundaciones de sus mayorazgos. Falleció sin sucesión al parecer muy joven.

2. Don Gil de Ortega y Sotomayor, Canónigo Chantre de la Iglesia Colegial de Santa María de los Reales Alcázares de Úbeda.

3. Doña Mariana de Ortega, que no dejó sucesión.

4. Doña Catalina de Ortega y Sotomayor, bautizada en la Iglesia Parroquial de San Pablo de Úbeda en 31 de mayo de 1596. Contrajo matrimonio en la misma, en 20 de noviembre de 1615 con el señor don Juan Porcel de Molina, hijo de don Luis Porcel de Molina y de doña Isabel de los Cobos, hija de don Francisco Vela de los Cobos y de doña Catalina Messía de Molina su mujer. Fueron hijos de este matrimonio:

— 1. Don Pedro Vela de los Cobos, Canónigo Chantre de la Iglesia Colegial de Úbeda en la vacante de su tío don Gil de Ortega y Sotomayor. Había fallecido en vida de su padre don Juan Porcel, por lo que éste, en su testamento otorgado en 14 de febrero de 1652, dispone de los bienes que había heredado su hijo de su tía abuela doña Catalina de Ortega Porcel, viuda del caballero de Santiago don Pedro Vela de los Cobos.

— 2. Don Francisco Porcel de los Cobos, sucesor en el mayorazgo de los Porceles de que venía disfrutando su padre.

— 3. Doña Catalina Victoria Porcel, bautizada en la Iglesia Parroquial de San Pablo de Úbeda en 4 de enero de 1623, que casara con su primo hermano don Antonio de Ortega Porcel y Messía, con sucesión que figurará en el lugar que le corresponde.

Sostuvo don Antonio de Ortega Porcel y Valencia grandes pleitos sobre la propiedad de las fincas de Alicún, e impulsó grandes obras de cons-

trucción en su palacio de Úbeda, en donde falleció antes del 27 de febrero de 1626, en que comparecieron todos sus hijos a otorgar determinada escritura de transacción sobre los bienes de la herencia e interpretación del testamento que había otorgado en 21 de diciembre de 1625 ante Juan Gutiérrez, y del que hemos sacado algunos datos.

VII. *Don Martín de Ortega de los Cobos*, que así se firmara a pesar de la prohibición impuesta por Antonio de Ortega y doña Catalina Porcel sus segundos abuelos de usar los poseedores de su vínculo más apellidos que los de Ortega Porcel, fué el tercer hijo nacido del matrimonio de sus padres don Antonio de Ortega y doña Beatriz de los Cobos. Fué bautizado en la Iglesia parroquial de San Pablo de Úbeda en 16 de noviembre de 1591, y contrajo matrimonio en la de Santa María en 18 de diciembre de 1616 con la ilustre señora doña María Jacinta Messía y Pacheco, hija de don Fernando Messía, Caballero del Hábito de Santiago y de doña Inés Pacheco su mujer. Pocos días antes (el día 12) se habían otorgado ante el escribano Pedro Rodríguez de Córdoba las capitulaciones matrimoniales, minuciosas como todas las de la época, pero interesante hoy esta minuciosidad porque nos permite saber en lo que consistía el ajuar de una dama noble y rica en los albores del siglo diecisiete.

Don Antonio de Ortega se obligaba a dar a su hijo don Martín para su manutención todos los años doscientas fanegas de pan, cincuenta de trigo y cincuenta de cebada, pagaderas el día de nuestra Señora de Agosto y ochocientos ducados en arras.

Por su parte don Fernando Messía y su mujer doña Inés Pacheco se obligaban a entregar a su hija cinco mil ducados repartidos así: dos mil quinientos en censos, quinientos en dinero y cuatrocientos cincuenta en el ajuar en el momento de la boda y el resto el día de San Juan de 1618 en que había de abandonar el nuevo matrimonio las casas de don Fernando Messía en las que tenían que vivir desde su boda.

Mantuvo don Martín de Ortega, grandes disensiones con su padre don Antonio de Ortega, sobre sus alimentos, y la posesión del mayorazgo de su tío don Juan de Ortega, llegando estas diferencias hasta el extremo de acudir don Martín en queja ante la Real Chancillería de Granada a la que expuso, entre otras consideraciones que su padre don Antonio de Ortega, veinticuatro de la ciudad de Úbeda era hombre muy influyente y rico, al que nada negaba el Concejo, motivo por el que no le querían dar satisfacción a sus pretensiones.

Sin duda por esta reclamación, transigió don Antonio y otorgó junta-

mente con su hijo dos escrituras de alimentos en 26 de agosto de 1628 por las que se obligaba el primero a darle anualmente ciento cincuenta fanegas de trigo y otras tantas de cebada por los réditos que le pertenecían como heredero de doña Beatriz de los Cobos, y treinta fanegas por los réditos del mayorazgo de don Juan de Ortega.

Todavía duraban las disensiones entre padre e hijo en el año de 1623 en el que accediera don Martín a que la mitad de una heredad que se había de roturar y plantar por primera vez en Alicún, fuera para su hermano don Gil de Ortega, siempre con la condición de que se labrara a costa de los bienes libres de su padre don Antonio. La precisa autorización real, por tratarse de bienes amayorazgados solo fué obtenida en 11 de junio de 1624, y en la misma se expresa: «que por parte de vos don Antonio de Ortega vecino de la ciudad de Úbeda se nos ha hecho relación que vos teneis dos hijos varones que son don Martín y don Gil de Ortega; quel dicho don Martín es inmediato sucesor al mayorazgo que poseeis y está casado con dos hijas». No tuvo efecto esta autorización por cuanto falleció don Antonio de Ortega sin haber roturado la tierra a sus expensas como era condición expresa.

En el año de 1628 adquirió por compra al Rey, el señorío de Alicún de Ortega con plena jurisdicción, habiendo obtenido antes Real autorización para poder imponer bienes del mayorazgo a censo para pagar su importe, que en lo que no alcanzara los bienes de los Ortegas, había de ser suplido con los propios de doña María Jacinta Messía.

Había pretendido don Martín de Ortega, la concesión por el Rey de un hábito de una de las órdenes militares, y a usanza de la época (ya que no podía representar méritos guerreros propios, pues no había salido de su ciudad natal, en la que tampoco había ejercido gran influencia), quiso recién muerto su padre, obtener una certificación de los méritos de sus antepasados y para ello dirigió al Licenciado Nieto, alcalde mayor de la ciudad este pedimento:

Don Martín Ortega de los Cobos, vecino de esta ciudad, digo que para que sea notorio a su Magd. y señores de su Real Consejo de Estado y Cámara quiero probar y averiguar como soy hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Antonio Ortega Porcel y de doña Beatriz de los Cobos mis padres, y de como el dicho don Antonio mi padre fué hijo legítimo habido legítimamente de legítimo matrimonio de Andrés Ortega Porcel y de doña Isabel de Valencia mis abuelos y la dicha doña Beatriz de los Cobos mi madre fué hija legítima de legítimo matrimonio de Francisco Vela de los Co-

bos y doña Catalina Messía mis abuelos maternos, y de como el dicho Andrés Ortega Porcel mi abuelo cuyo mayorazgo y casa hoy poseo fué hermano mayor legítimo del capitán Juan de Ortega Porcel y del capitán Arnaldos de Ortega Porcel y de don Diego Ortega Porcel y de don Manuel Ortega Porcel del hábito de San Juan, porque todos fueron hijos legítimos naturales, habidos de legítimo matrimonio de Antonio Ortega y de doña Catalina Porcel del hábito de Santiago.

Y de como el dicho Andrés de Ortega Porcel mi abuelo sirvió a su Magestad del Rey nuestro señor don Felipe segundo de este nombre a su costa y propias espensas en la guerra del levantamiento del Reino de Granada con sus armas y caballo adonde en compañía de otros muchos caballeros que salieron asimismo desta ciudad tuvieron muchos encuentros con los levantados en el dicho reino adonde en los dichos encuentros salió herido y el caballo muerto.

Y ansimismo de como el dicho Juan de Ortega mi tío salió por capitán desta ciudad con la infantería que della salió a la dicha guerra de Granada donde con la dicha compañía sirvió mucho tiempo asistiendo con él, el dicho don Diego de Ortega mi tío que estuvo por su alférez en la dicha compañía, y ansimismo como el dicho Capitán Arnaldos de Ortega fué capitán por el Rey nuestro señor y le sirvió con una compañía de arcabuceros en la dicha guerra de Granada adonde tuvo muchos y venturosos sucesos demostrando su esfuerzo y valor como consta de estos papeles de que hago presentación para que les sean mostrados a los testigos y quedando un tanto se me vuelvan originales, y de como el dicho don Manuel Ortega Porcel caballero de la Orden de San Juan, sirvió asimismo a su Magestad en el dicho Reino de Granada, y de como todos los dichos mis tíos murieron sin dejar hijos ni descendientes y sucedí yo como tal su sobrino en la mayor parte de los bienes que dejaron por su muerte y en la dicha forma me conviene probar y averiguar como el dicho Francisco Vela de los Cobos mi abuelo materno sirvió a su Magestad de Capitán de a caballo en la dicha guerra de Granada y estando sirviendo en la dicha compañía de caballos, sirvió asimismo de Cabo y Gobernador de la gente de infantería y caballo que estaba de guarnición en el Albaycin de Granada donde había diez compañías.

Y por tanto a Vm. pido y suplico mande ver la información que tengo ofrecida al tenor de este pedimento y fecha y acabada se me dé en pública forma y manera que haga fee y interponiendo Vm. para ello su autoridad y decreto judicial y pido justicia y que los testigos que presentase se exame-

nen al tenor del pedimento. (Aprobóse esta información por auto de 9 de noviembre de 1625).

Otorgó testamento don Martín de Ortega de los Cobos estando en la ciudad de Úbeda, dentro de las casas de su morada, sitas en la collación de San Pedro, en siete de septiembre de 1664 ante el escribano Salvador Garcés. Cita en el mismo a sus segundos abuelos Don Antonio de Ortega y Doña Catalina Porcel la comendadora, fundadores del vínculo de Alicún y se manda enterrar «en la capilla y entierro de los caballeros Ortegas que está en la Iglesia del Señor Santo Domingo»; pero vivió hasta el día 17 de enero de 1672 en que falleció en su villa de Alicún, depositándose su cuerpo en la peana mayor de la Iglesia para su traslado a la ciudad de Úbeda, conforme tenía ordenado por su testamento. Se le dijeron ochocientas misas.

Fueron hijos de Don Martín y Doña María Jacinta:

1. Don Antonio de Ortega Messía que continúa.
2. Don Fernando José de Ortega Messía. Usó siempre este caballero el apellido de su madre en primer lugar por lo que fué conocido como el Capitán Don Fernando Messía. Levantó una compañía de ochenta hombres a su costa en las ciudades de Úbeda y Baeza, con las miras de servir al Rey en las ocasiones que se ofreciesen, que fueron muchas pues se encontró el Capitán Messía con sus huestes en muchas acciones de guerra en el Reino de Nápoles, en el levantamiento de Cataluña y en la guerra de separación de Portugal. De como cumpliera en todas, son muestras varias certificaciones de las que entresacamos por el relieve de sus firmantes las dos que se insertan a continuación:

El Sargento Mayor don Lorenzo Suárez de Cienfuegos, Teniente de Maestre de Campo General del Ejército y Armada Real del Mar Océano y Gobernador del Tercio del Maestre de Campo don Pedro de Viedma.

.....He visto servir a su Magd. de tres años a esta parte al Capitán don Fernando Messía uno de los de dicho tercio hallándose en todas las ocasiones y jornadas que en dicho tiempo se han ofrecido en particular en la que tuvo nuestra armada con la de Francia el año de 1646 en la costa de la Toscana sobre la isla del cid y en encuentro con el ejército del Príncipe Tomás en las colinas de Monte Felipe día de San Pedro y en el socorro que después se hizo en la playa de Orbitelo y el año pasado de 1646 se desembarcó en los Alfaques de Tortosa con su compañía para el socorro de Lérida, de donde volvió a embarcarse en la dicha armada para venir a este Reino de Nápoles, y desembarcó en esta ciudad con su compañía y tercio, adonde en las oca-

siones que ha habido en ella con su pueblo armado y su rebelión se ha señalado con su particular valor ganando y sustentando los puestos que le han encargado, en particular el primero día cinco de octubre salió con su manga y avanzó por puerta de Medina a la plaza del Espíritu Santo, fosas del grano y estudio de Constantinopla, los cuales puestos sustentó peleando en la vanguardia, donde en algunas escaramuzas que tuvo el dicho pueblo, salió atravesado con un mosquetazo en un muslo y después de haber sanado se le encargó fuese a la Masería del Castellano de Santelmo a fortificar un puesto por donde se entendía, el pueblo quería hacer invasión, lo cual fortificó y sustentó con particular cuidado y valor, y después el día seis de abril que fué el día del avance general que hicieron las armas de Su Magd. en esta ciudad avanzó con su manga cumpliendo siempre con sus muchas obligaciones como lo ha hecho en todo lo referido..... y a su pedimento le di la presente firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas en Nápoles a nueve de septiembre de 1648.

El Capitán General, Marqués de Mortara, resume todos estos servicios en la representación que hizo al Rey por este tenor:

SEÑOR

«El Capitán Fernando Messía que sirve de reformado en este ejército se halla pretendiente de que V. Magd. le haga merced de uno de los tres hábitos de las Órdenes militares. En consideración de sus muchos y buenos servicios y haber asistido en este sitio y toma de esta plaza de Tortosa con el valor que se esperaba de sus obligaciones y lo queda continuando y procediendo con mucha aprobación y porque me creo obligado a representarlo a V. Magd. para que se sirva de mandarle honrar y favorecer haciéndole la merced en su pretensión que se promete y debe esperar de la Grandeza de V. Magd. que en él estará muy bien empleada la que V. Magd. fuere servido de hacerle. Guarde Dios la catholica y Real persona de V. Magd. como toda la cristiandad ha menester, junto a Tortosa y diciembre 11 de 1650». El Marqués de Mortara.

Retirado del servicio activo de las armas, y por cierto sin haber logrado la concesión del hábito para el que tan calurosamente fué propuesto por el Marqués de Mortara, fijó su residencia en Úbeda su ciudad natal, y allí contrajo matrimonio, sin lograr sucesión con la señora doña Isabel de la Cueva, hija legítima de don Antonio de la Cueva y de doña Luisa González de Aguilar su mujer, descendiente por línea paterna doña Isabel de don Juan de la Cueva, Comendador de Bedmar y señor de la villa de Solera, hermano mayor de don Beltrán de la Cueva primer Duque de Alburquerque, y

descendiente por línea materna, como nieta del Alférez Mayor de Écija don Antonio Aguilar de la Cueva, de don Juan de la Cueva, hijo bastardo del primer Duque de Alburquerque, bastardía que no le impidió ser camarero mayor del emperador don Carlos.

3. Don Andrés de Ortega fallecido en el Colegio mayor de Salamanca en que cursaba sus estudios de jurisprudencia.

4. Fray Bartolomé de Ortega del Orden de la Santísima Trinidad calzada.

5. Don Pedro León de Ortega, caballero veinticuatro de Úbeda y Capitán de Infantería por patente de 30 de julio de 1658, que asistió a la guerra con Portugal, terminada la cual se casó en la ciudad de Baeza con doña Mariana de Pedrosa de cuyo matrimonio fué hijo, muerto de pocos años, don Francisco de Ortega. Casó en segundas nupcias sin sucesión con doña Mariana Messía hija de don Pedro Messía Dávalos y de doña Constanza de la Puebla Rivera, nieta por línea paterna de doña Antonia Dávalos y Orozco y de Fernán Messía. Y en unión de su hermano don Fernando Messía renunciaron y pusieron en cabeza su hermano mayor don Antonio de Ortega, señor de la villa de Alicún todos los servicios que habían hecho al Rey, para que acumulándolos a los propios realizados por don Antonio, pudiera este lograr del monarca, la recompensa que tuviera por conveniente, otorgando la correspondiente escritura en nueve de marzo de 1658 ante el escribano familiar Andrés López de Medina.

6. Doña Beatriz de Ortega Messía, así llamada en memoria de su abuela doña Beatriz de los Cobos que casó en Baeza con don Gonzalo Bravo de Zayas sin sucesión.

VIII. *Don Antonio de Ortega Messía*, hijo mayor de don Martín de Ortega de los Cobos y de doña María Jacinta Messía sucedió en el señorío de Alicún por muerte de su padre. Había nacido en la ciudad de Úbeda, y bautizado en la Iglesia Parroquial de Santo Domingo en 15 de noviembre de 1619, a la sazón de que estaba en obras la casa de su abuelo paterno en la collación de San Pedro. Contrajo matrimonio en vida de sus padres con su prima hermana por la sangre de los Ortegases, doña Catalina Victoria Porcel y Ortega, hija de los señores don Juan Porcel de Molina y doña Catalina de Ortega Sotomayor, nieta por línea paterna de doña Isabel Vela de los Cobos y de don Luis Porcel de Molina, segunda nieta de doña Ana Dávalos y del veinticuatro de Úbeda y Capitán de Infantería de la guerra del levantamiento de Granada don Antonio Porcel de Molina. Fué este don Antonio primo hermano del Capitán Francisco de Molina Peñuela, al que hemos de-

dicado un libro publicado en el año 1951, e hijo de doña Isabel de Carvajal y del veinticuatro de Úbeda Juan Porcel, hijo a su vez de doña María de Molina y de Alonso Porcel, hijo de Violante Alonso de Molina y de Juan Porcel, ya citados al tratar de la ascendencia de doña Catalina Porcel la comendadora en el parágrafo IV de este capítulo.

Gravemente enfermo dió poder para testar don Antonio de Ortega ante Andrés López de Medina el 19 de octubre de 1683, a favor de su mujer y de don Pedro León de Ortega su hermano y por herederos a sus dos hijos don Andrés Luis de Ortega y doña Mariana Agustina de Ortega. Tuvieron don Antonio y doña Catalina por hijos:

1. Don Martín Leonardo de Ortega, muerto en la niñez.
2. Don Martín Francisco de Ortega, iden.
3. Don Juan Ventura de Ortega, iden.
4. Don Fernando José de Ortega, iden.
5. Don Jerónimo de Ortega, iden.
6. Don Andrés Luis de Ortega, que continúa.
7. Doña María Josefa de Ortega, muerta en la niñez.
8. Doña María Antonia de Ortega, iden.
9. Doña Inés María de Ortega, iden.
10. Doña Mariana Agustina de Ortega, hija primogénita al parecer de don Antonio de Ortega y de doña Catalina Porcel casó en vida de su padre con don Francisco de Ortega-Cabrío y Zambrana, poseedor de los vínculos y patronatos del Deán de Málaga, como hijo primogénito de don Baltasar de Ortega y Zambrana, Alcalde provincial de Úbeda, y de doña Leonor de Ortega y Biedma su prima hermana y mujer, nieto de doña Jinesa de Zambrana y de don Francisco de Ortega-Cabrío, tercer nieto de doña Catalina de Ortega Salido (hija de Juan de Ortega Salido, armero mayor del Rey don Felipe II y nieta de Juana de Ortega Salido y de Hernando de Ortega de Martos) y de don Bartolomé de Ortega-Cabrío y Carvajal, 4.º nieto de doña Felipa de Carvajal y de Andrés de Ortega-Cabrío, 5.º nieto del Licenciado Juan de Ortega Salido, hermano mayor del Deán de Málaga don Fernando de Ortega-Cabrío. Constan estas filiaciones del pleito que siguiera don Baltasar de Ortega con su hermano don Juan sobre la presunta incompatibilidad para poseer a la vez los mayorazgos fundados por el Deán de Málaga y el armero mayor de don Felipe.

Tuvieron doña Mariana Agustina y don Francisco de Ortega por hijos a:

- 1. Don Baltasar de Ortega.
- 2. Doña Leonor de Ortega.

IX. *Don Andrés Luis de Ortega y Porcel*, hijo sexto de don Antonio de Ortega Messía y de doña Catalina Victoria Porcel. Sucedió a su padre en el señorío de Alicún, del que fué tercer titular, bajo la tutela de su tío don Pedro León de Ortega Messía. Fué veinticuatro de la ciudad de Úbeda y vecino de la collación de San Pedro en cuya Iglesia Parroquial había sido bautizado en 14 de noviembre de 1667. Representó a su Magestad los servicios propios y los de sus pasados y por ello y gracias a haber seguido las banderas de Felipe V a cuyo favor trabajó incesantemente logró que se le concediera un hábito en la Orden de Calatrava, donde ingresara en el año de 1701.

Había sucedido en 1683 en todos los mayorazgos de los Ortegas, quedando constituido en el único varón agnado del mismo. Casó en Úbeda con doña Luisa Antonia Messía y Carvajal hija legítima de don Fernando Messía y Carvajal y de doña Isabel Messía Dávalos, su mujer.

De este matrimonio fué hija única y heredera:

X. *Doña Catalina Victoria de Ortega Porcel*, cuarta señora de Alicún de Ortega y poseedora de todos los mayorazgos de su familia bautizada en San Pedro en 18 de septiembre de 1689, casó en Úbeda en la Parroquial de San Pablo en veinte de febrero de 1711 con el señor don Juan Luis de la Cueva y Piedrola, Caballero del Orden de Santiago, Teniente Coronel de Milicias, veinticuatro de Úbeda y finalmente segundo Conde de Guadiana. La sucesión de este matrimonio que llevaron el doble título de señores de Alicún y Condes de Guadiana, puede verse por el curioso en el tomo correspondiente de la Historia Genealógica de la Monarquía Española que escribiera con docto ingenio y gran sabiduría el académico de la Real de la Historia don Francisco Fernández de Bethencourt.



## LIBRO TERCERO

### *El Palacio de Úbeda y el Señorío de Alicún. Apéndices*

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### *El palacio ubetense.*

La obra más importante del linaje y asimismo la joya principal del mayorazgo de los Ortegas, es el palacio.

Mucho se ha escrito sobre el palacio, pero es preciso reconocerlo, con tanta vaguedad, que lo único que podemos afirmar es que hasta el presente, los únicos estudios serios no han pasado del rango de presunciones.

Lampérez, en su *Arquitectura civil española*, opinaba que «el palacio de los Condes de Guadiana, en Úbeda (Jaén) constituye el más típico ejemplar de la serie de palacios de “renacimiento español” en la ciudad. Es un edificio con rasgos esencialmente castellanos, la torre en una esquina, la abierta galería superior» y aunque noblemente añadía que ignoraba la historia de su construcción, a renglón seguido sentaba la tajante afirmación, origen de múltiples errores de que «los detalles dicen en mi sentir que reinaba ya Felipe II cuando se hizo», y sin duda por la descripción que hace de los detalles arquitectónicos, le encontraba un aire ciertamente algo abarrocado. Diríase —termina— «un plateresco envuelto por un soplo de clasicismo, que no llega a embotar su fantasía, pero la robustece y solidifica».

Conviene, a nuestro intento, destacar las tres afirmaciones básicas del docto académico, contenidas en las líneas antecedentes: se trata de un palacio típico ejemplar del renacimiento español; se construyó en el reinado de Felipe II, y su concepción es un tanto abarrocada.

Tomando pié de la primera afirmación, y basándose además en la *Historia Genealógica de la Monarquía Española de Fernández de Bethencourt*, escribió y se publicó en la revista giennense «Don Lope de Sosa», de inolvidable recuerdo, un interesante artículo por Indivil de Ebdete, claro seudónimo con el que acostumbraba ocultar su personalidad el ilustre señor don Rafael Gallego-Díaz, Cronista de la Ciudad y Académico correspondiente de la Real de la Historia. En ese artículo se trata, por vez primera, de fijar

quien fuera el magnate ubetense que tuvo el buen gusto de gastar a manos llenas su dinero, en la edificación de tan magnífica y suntuaria obra.

Sin la menor vacilación lo fija el articulista en el linaje de Cueva, poseedores del condado de Guadiana, por aceptar la opinión general en estos términos: «Conformes los autores de la estirpe de Cuevas-Guadiana, en que el palacio proviene de la misma, ascendamos en ella».

Y efectivamente asciende Indivil de Ebdete, a través del nombre del palacio, en fácil ascensión toda vez que aceptada por él, la atribución al linaje de los Cuevas de la construcción del palacio, toda la cuestión a investigar consistía en encontrar el nombre de los Cuevas, progenitores de los Guadiana, que vivieran en el reinado de Felipe II, para saber quien fuera su dueño-constructor. Con esta construcción recoge, además íntegramente la segunda afirmación de Lampérez: «es bien sabido por todas las personas... que Felipe el Prudente no comenzó a reinar, punto del que partimos, hasta enero del año 1556».

Y precisamente un don Cristóbal de la Cueva y Guzmán había sido bautizado en la Parroquia de Santisidoro el día 11 de octubre de 1563, y por este solo hecho se convirtió para Indivil en el constructor del palacio pues dice que: «probado que Santisidoro fué la propia collación de estos ilustres Cuevas» y que su hijo don Luis al casarse en 1648 figura viviendo ya en la collación de San Pablo, es indudable que entre uno y otro espacio la casa debió hacerse».

Por otra parte nos informa de que: «en 1611 en que pidiera don Cristóbal la sucesión de los bienes dejados por su señor padre en Sabiote y Martos» estaba ya casado con doña Luisa González de Aguilar y de la Cueva y tengo por seguro que en su deseo de trasladarse a Úbeda y así atender mejor a su casa y fortuna, mandó se construyera la joya arquitectónica que nos viene ocupando...».

Por tanto, termina el articulista remachando su opinión con esta rotunda y sonora afirmación: «A mi modo de ver, fué el don Cristóbal quien mandó construir el hermoso palacio al que damos el nombre de la «Torre del Conde»».

Hasta aquí don Rafael Gallego-Díaz. Vemos en síntesis que acepta como buenos dos hechos, fijados apriorísticamente sin prueba: que el palacio se construyera durante el reinado de Felipe II y que el constructor fuera el noble caballero don Cristóbal de la Cueva y Guzmán, abuelo paterno del primer Conde de Guadiana. Las únicas pruebas documentales que pudie-

ran haber sido tenidas en cuenta eran la docta opinión del señor Lampérez y el nombre popular del edificio.

Cuando hace años leíamos por primera vez las páginas de «Don Lope de Sosa», y empezábamos al calor de aquellas lecturas a mirar con singular cariño la figura de aquel gran cronista don Alfredo Cazabán, tan desinteresado como bueno, admitimos como ciertas, por el doble motivo de haberlas admitido Cazabán en su revista, y por la gran cultura de Gallego-Díaz, sus opiniones dogmáticas anteriormente expuestas; pero, una más atenta lectura nos inspiró multitud de dudas. ¿Podía considerarse el palacio en su integridad como obra arquitectónica del siglo XVI? Aún dado por supuesto por ser del dominio común que el palacio pertenecía a los Condes de Guadiana, ¿había sido su constructor un Cueva precisamente? ¿No podía haber pertenecido a otro linaje enlazado con los Cueva? A esta serie de preguntas sólo cabía una contestación. Todo era dudoso y no existían pruebas suficientes ni en pro ni en contra, mientras no se abriese el archivo de protocolos y se investigase a fondo en sus amarillentos infolios.

Una simple observación daba pié a estas suposiciones. Del examen de los escudos de armas, precioso adorno de la torre, se desprendía que estaban allí representados solamente los linajes de Ortega, Porcel, Messía, Sotomayor, Molina, Valencia, Vela de los Cobos y Medina, y en cambio ni el más minucioso observador podría encontrar entre ellos el correspondiente a los Cueva que no puede pasar inadvertido por ser conocido de todos, y que campea encima de la puerta principal del edificio por la plazuela de San Pedro; y aún en este último, hay que señalar el hecho de que a simple vista se observa que su factura es más moderna que los dos magníficos escudos de los Ortega-Porcel y Valencia-Molina colocados a ambos lados de la puerta, hecho significativo para el que conozca las costumbres y la enorme importancia que revestía para la nobleza, la colocación de sus armas en el lugar más preeminente, origen de muchísimos pleitos y desazones aún entre los miembros pertenecientes a una misma familia.

Hoy, y algo adelantamos en la primera parte de esta obra, podemos afirmar con suficiente certeza, seguros de que nadie podrá en lo sucesivo desmentirnos que los dueños y constructores del edificio fueron los Ortega Porcel y Ortega Messía, descendientes del honrado caballero Martín Alfonso de Ortega, verdadera cabeza de tan opulento linaje ubetense.

Efectivamente, en el archivo, por desgracia incompleto, de los Condes de Guadiana existe un legajo con muchos instrumentos entre los que figura

una sucinta relación de los bienes que constituían el mayorazgo que ya conocemos fundado con facultad real por donación intervivos que otorgaron en 19 de abril de 1560 los nobles consortes don Antonio de Ortega y doña Catalina Porcel y en el que metieron, entre otros inmuebles «unas casas principales en la collación de San Pedro» que son precisamente el origen del palacio, cuya curiosísima historia es la siguiente:

Un año antes de su muerte en el sitio de Baza, había comprado el Comendador Martín Alfonso de Ortega una casa principal en la collación de San Pedro, propia del Comendador Alonso de Ribera. Cuando ambos Comendadores otorgaron solemnemente la complicada escritura de compra, llena de redundantes cláusulas y de enfadosas repeticiones ante el buen escribano Juan de Torres el 9 de noviembre de 1487, poco podían imaginar que tal documento había de constituir el primer sillar para la construcción del segundo edificio en belleza de la ciudad de Úbeda, ni tampoco podrían imaginarse, ¡ellos tan conocidos! que su memoria había de desaparecer casi totalmente por espacio de varios siglos, hasta que un afortunado azar diera con su invisible rastro.

Si el buen Martín Alfonso, fallecido en 1489, pudo disfrutar poco de su nueva propiedad, no sucedió lo mismo con su viuda la preclara dueña doña Ana Ruiz de Molina, de quien nos consta que en 10 de enero de 1505 compró, y esta vez nada menos que a la propia ciudad ante Jorge de Molina su escribano de Cabildo el solar inmediato, colocando así el segundo sillar de la ampliación proyectada a la antigua mansión de los Ribera. Ciento seis años después perduraba en el mismo estado, ya que sólo se habían realizado en la misma algunas obras de reparación y de ornamento, constando las primeras expresamente en el codicilo cerrado que otorgara don Andrés de Ortega Porcel, por una de cuyas cláusulas ordenaba que se colacionasen por su hijo don Antonio «Cien ducados que e gastado en reparos de las casas principales de Alicún y de las casas principales desta ciudad do bibo de presente».

Durante estos ciento seis años habían habitado los viejos muros cuatro generaciones de Ortegas; a la quinta representada por don Antonio de Ortega Porcel y Valencia le estaba reservada la gloria de alzar el palacio que todos admiramos a nuestro paso por el real ubetense.

No es ocasión propia para repetir los datos genealógicos que ya figuran expuestos en otra parte de esta misma obra sobre la vida de don Antonio de Ortega. De que su personalidad debió ser arrolladora y saltarina por encima de todos los obstáculos nos dan fe plena las cláusulas del codicilo

cerrado de su padre Andrés de Ortega, datos curiosísimos que nos retratan enteramente el carácter del gran constructor, hombre violentamente apasionado.

«Mas traiga a la dicha partición —ordena el enfermo—, el dicho don Antonio de Ortega su hijo ciento e veinte ducados que pagó por él a un criado del doctor de la Ribera Alcalde mayor que fué desta ciudad en rrazón de una herida que el dicho don Antonio le dió».

«Mas traiga a la dicha partición otros veinte y ocho ducados que dió a un hijo de Juan García Albañil vecino de Úbeda por otra herida que le dió».

«Mas traiga a la dicha partición quarenta ducados que pagó por el de un estupro a Isabel Martínez lo cual manda se cumpla así por discargo de su conciencia».

Por lo que se refiere a la construcción, queremos solamente poner de relieve la gran tarea que se impuso, domeñando resistencias y regateando constantemente hasta lograr hacerse dueño de las edificaciones que impedían su sueño dorado: la construcción de su palacio, palacio que sin duda quería don Antonio que fuera superior al edificado por su propio suegro el noble señor don Francisco de los Cobos, probando este solo intento, el ambicioso programa trazado, ya que como todo el mundo sabe los planos del palacio Vela de los Cobos son originales del célebre arquitecto Andrés de Vandaelvira.

Pensemos por un momento que las circunstancias eran altamente desfavorables para cualquier intento de tan ambiciosas proyecciones; la mayor parte de los palacios ubetenses estaban ya construídos, la ciudad casi definitivamente formada en sus líneas esenciales había abandonado el cerco de las murallas para buscar campo libre para su rápido crecimiento. El Real era sin disputa alguna la calle más importante del recinto murado, asiento del comercio, y la casa propiedad de los Ortegas estaba separada del mismo, por otra casa que hacía esquina a la callejuela de San Pedro, y de ella hasta la inmediata calle de Villamor, todas las casas eran propiedad de comerciantes, o de la Iglesia que obtenía pingües rentas por su arrendamiento como tiendas, y con todo esto, no sólo logró don Antonio de Ortega salir al Real, sino que adquirió todas las casas que precisaba derribar para dotar al nuevo edificio de todos los accesorios, incluso huerta que la comodidad de la época requerían. Veamos como fué posible.

Corría el año del Señor de 1611. Reinaba en las Españas Su Majestad el Rey, que Dios le guarde, Don Felipe III nuestro señor. Un día de fecha

ilegible, pero que podemos fijar con casi absoluta certeza como coincidente con el calurosísimo del 11 de agosto, y en la escribanía de Juan Gutiérrez, se daba lectura por éste, con voz pausada y solemne a dos escrituras que con gran urgencia le habían encargado pocos días antes, el señor don Pedro de la Puebla Magaña y el señor don Agustín de la Puebla su hijo que querían sustituir una casa sita en el Real, linde de casas de don Antonio de Ortega Porcel y de don Cristóbal Pardo, por una haza de treinta fanegas sita en la cuesta de Santa Olalla, siendo la causa de la sustitución el hecho de estar afectadas las casas, a la obra pía que fundaran Luis de Sabiote y doña Catalina de Vera su mujer, y no poderse vender, si no se sustituían por otros bienes equivalentes, a lo que venía especialmente obligada la conciencia de los otorgantes como patrono el uno e inmediato sucesor el otro, en la administración del patronato benéfico.

Una vez terminado el otorgamiento de la escritura, tomó el escribano otros papeles que cerca de sí tenía, y llamando la atención de otro señor que en la estancia contemplaba curiosamente los gordísimos infolios del protocolo, empezó la lectura de otra escritura, por la que los mismos otorgantes, vendían, libre de toda clase de cargas, las mencionadas casas (siempre que leamos en documentos antiguos un par de casas, o casas principales, debemos entender que se trata de un solo edificio) al señor don Antonio de Ortega Porcel, allí presente, que obtenía con ello un gran triunfo, pues necesitaba imperiosamente la finca, para derribarla y construir en su solar, nada menos que la torre de su palacio, como nos lo comprueba fehacientemente, no sólo la situación de la finca adquirida, sino la expresa mención que aparece escrita en la carpetilla en que se guardaba la primera copia de la escritura de venta, que decía y dice así: «Son donde se hizo la torre».

Y con esto tenemos ya fechada negativamente la época de la construcción de la torre, puesto que en 11 de agosto de 1611, nos consta que en el sitio que hoy ocupa, se levantaba la casa vendida por los Puebla.

Pero la intención de don Antonio de Ortega era aún más ambiciosa. No le era suficiente haberse asomado al Real, precisaba ascender por él, para poder dotar a la torre de la maravillosa perspectiva que constituye sin duda alguna el mayor de sus encantos. La parte de fachada al Real de la casa de los Puebla Magaña era reducidísima y no daba lugar a la edificación proyectada. Por ello, fué necesario que después de larguísimas conversaciones, y misivas, tomara un día, don Antonio, su caballo y se trasladase a la cercana ciudad de Baeza, en la que hacían su morada por aquellas calendas los señores don Cristóbal Pardo de la Casta y doña María Navarrete

y Padilla, su legítima consorte, afortunados dueños de la casa inmediata, ascendiendo por el Real, a la recién adquirida a los Puebla. Obtuvo tan feliz resultado este largo viaje, que allí mismo y en la escribanía de Francisco de Segura, logró don Antonio en 15 de abril de 1612 que se otorgase la oportuna escritura pública de compraventa. Ya podía continuar la obra de la torre, pero, y es un pero muy triste, pronto se encontró otra vez don Antonio con el mismo problema, la torre no cabía con perspectiva en el solar disponible, y era preciso intentar la adquisición de otra casa. Quizá, ante tantas dificultades otro hombre habría desistido; don Antonio de Ortega, según nos demuestran los secos documentos notariales, se animó más y más, y no dudó en ponerse al habla con los propietarios de la edificación que le molestaba. Éstos poseían su casa desde el día 22 de junio de 1517 en que la comprara su tercer abuelo Juan de Bonilla, al señor Pedro Messía, siendo sus propietarios en 1612, Alonso de Bonilla, Andrés de Bonilla y Lucía de Torres. Los tres comparecieron en 3 de noviembre de 1612 ante el escribano Juan Gutiérrez y otorgaron la más eficaz carta de venta a favor de don Antonio de Ortega Porcel, si bien el completo pago de la finca y las complicadísimas gestiones para lograr los finiquitos de la misma duraron tantos años que hubo de terminarse el pago por la generación siguiente de los Ortegas a la generación siguiente de los Bonillas.

Que el acuerdo con los Bonillas fué anterior a la fecha de la escritura, se deduce de la petición que hiciera al Cabildo el propio don Antonio de Ortega en los primeros días de agosto de 1612 para que se le permitiese continuar recta la obra de construcción de la torre hacia el Real, metiéndose en la calle pública, puesto que la casa de los Bonillas hacía un recodo que hubiera impedido la construcción simétrica, petición que fué aceptada por los caballeros veinticuatro, jurados y síndicos en 29 de agosto de 1612. Sólo cuando tuvo la certeza don Antonio de Ortega de que podría proseguir la obra en la forma deseada, efectuó la compra de la finca, por la que había de pagar más del doble de su valor.

Conseguido lo principal, fué más fácil obtener lo accesorio. Así, en 12 de marzo de 1613, ante Juan de Cotillas, adquirió don Antonio en pública almoneda de las monjas de Santa Clara, una casa en el Real linde por la parte inferior con la torre y por la superior con casa de la propiedad del Hospital de Pero Armildez, que asimismo compró en 20 de julio del propio año ante Rodrigo de Xérica, y por fin, y esta adquisición significa el fin del poder adquisitivo por el Real, en 25 de agosto de 1636 adquirió don Martín de Ortega de los Cobos, hijo primogénito de don Antonio un solar que

antes había sido casa tinte situado en el Real con vuelta a la calle de Villamor, linde con la casa que había sido del Hospital y con otra propia de la Iglesia de Santa María.

Dábase por virtud de estas adquisiciones el hecho curiosísimo de pertenecer a una vinculación la parte antigua del palacio, y ser de libre disposición el resto, con lo cual se ofrecía la particularidad de que los elementos comunes tales como patio y escaleras participaban a la vez de ambos caracteres, siendo preciso para corregir esta situación que por don Martín de Ortega se sustituyesen bienes libres de su propiedad por las partes del edificio que no estaban vinculadas, y desde ese momento se agregaron al vínculo, en cumplimiento de la escritura de transacción que otorgaron los hijos y herederos de don Antonio de Ortega Porcel ante Juan Gutiérrez en 24 de febrero de 1626.

Casi cincuenta años después de esta transacción, la noble señora doña Catalina Victoria Porcel y Ortega, viuda de don Antonio de Ortega Messía, como tutora de su menor hijo don Andrés Luis de Ortega Porcel, compró al mayordomo de la fábrica de la Iglesia Parroquial de San Pedro, un solar situado casi detrás de la capilla mayor, para construir la cochera del palacio con salida a la plazuela de San Pedro, en el mismo lugar en que luego se edificaron los aposentos llamados de la tribuna, en la forma en que se conservan actualmente.

Posteriormente, ya en el siglo XVIII, don Andrés Luis de Ortega por escritura que pasó ante Juan Martínez en 26 de agosto de 1700, adquirió cierta cantidad de agua de los caudales propios de la ciudad, para meterla en su palacio, que desde entonces quedó dotado de este importante servicio.

La gran obra estaba terminada, gracias exclusivamente al esfuerzo de la familia Ortega, ya que los Condes de Guadiana sus descendientes, tan sólo perfilaron algunos detalles del edificio y de su oratorio.

\* \* \*

Si nos preguntamos, ahora, cuál sea la importancia que a nuestro juicio puedan tener las concreciones apuntadas, pronto llegaremos a un único resultado: la existencia en la Úbeda de Vandaelvira de un renacimiento verdaderamente tardío por su fecha, que se manifiesta en todo su esplendor tres cuartos de siglo después de la grandiosa obra del Hospital de Santiago, renacimiento tardío de tan sorprendente vigor que bien y justamente podemos decir, copiando de un bello artículo de Pasquau:

«He aquí la bella torre de Úbeda. Pertenece al antiguo palacio del Conde de Guadiana. El Renacimiento ungido de severidad, se reviste del mejor empaque aristocrático. No lejos está la torre de San Pedro, ascética y sobria, de una desnudez mendicante. Pero aquí, en la Torre del Conde, la piedra ha adoptado el gesto señorial y linajudo de una antigua nobilísima matrona. Una torre... de gran mundo... en la ciudad de las torres...» singularidad ésta, ya destacada por Moya Idígoras en su discurso de ingreso en la Real Academia de San Fernando en 1923 al decir «...He de permitirme, sin embargo una excepción, recordando simplemente la soberbia "Torre del Conde" en Úbeda como pieza singularísima que es en su género».

## CAPÍTULO SEGUNDO

### *El señorío.*

Perdura únicamente el apellido Ortega en el nombre de una villa, perteneciente al partido judicial de Guadix, denominada «Alicún de Ortega», nombre correspondiente al antiguo señorío jurisdiccional propio de esta familia.

Podemos dividir la historia de Alicún, en tres etapas perfectamente diferenciadas; comienza por ser el nombre de una cortijada, dependiente de la ciudad de Guadix; se convierte en señorío por merced real, y finalmente en virtud de las leyes desamortizadoras vuelve a convertirse en una finca particular.

Comienza la primera etapa con la compra que hiciera el Canónigo Maestreescuela de Guadix, don Antonio de Ortega, hijo del Comendador Martín Alfonso de Ortega en el día 5 de agosto de 1518 a Bartolomé Muñoz, apoderado de los herederos de Alfonso de Ribera, al que habían concedido los Reyes Católicos varias suertes de terreno, en el reparto que hicieron a raíz de la reconquista de Guadix.

A esta compra, pronto se sucedieron otras en el mismo lugar que llegó a recibir la denominación de casas del Maestreescuela, por ser el cargo de don Antonio de Ortega en la Catedral de Guadix, llegando a constituir un importante conjunto que legara en su testamento al Canónigo Martín de Ortega, del que no expresa el parentesco que le unía.

«Asimismo mando el cortijo de Alicún y el cortijo de Monterrubia con sus casas e huertas e tierras de riego y de secano y con los árboles que tienen

y con las cien fanegas que la ciudad me dió y con sus colmenas al Canónigo Martín de Ortega».

Éste, aumentó a su vez las adquisiciones de su tío comprando entre los años 1537 y 38 trescientas cuerdas de tierra que en los mismos parajes poseía Juan Flores, guarda de las damas de la Reina, dejándolo todo en virtud de una cláusula de su testamento a la Catedral, ordenando que se vendiera en pública subasta, a la que acudió Antonio de Ortega, sobrino carnal del Maestrescuela, a cuyo favor se remataron posteriormente, y con las que dotó en parte el mayorazgo que en unión de su mujer doña Catalina Porcel otorgara en el año 1560 en Úbeda a favor primordialmente de su hijo Andrés de Ortega Porcel.

Este Andrés de Ortega recogió la herencia de Alicún pero pareciéndole sin duda pequeña, compró en 16 de diciembre de 1581 ante el escribano de Guadix, Pedro de Quesada, al señor don Pedro de la Cueva Benavides, el cortijo denominado de las Angosturas, sin duda llamado así por la forma del terreno, de unas ciento ochenta fanegas, a las que agregó posteriormente otras doscientas adquiridas de los mismos propietarios, y que habían de ser origen para él y sus sucesores de infinitos pleitos, no sólo entre los otorgantes, sino también con la propia ciudad de Guadix.

Aumentó con estas adquisiciones Andrés de Ortega, el mayorazgo fundado por sus padres, y de conformidad con su esposa doña Isabel de Valencia, agregó todas las nuevas adquisiciones al mismo vínculo, por escritura de donación intervivos que otorgaron en Úbeda en 29 de noviembre de 1590 ante Pedro de Alcalá, a favor de su hijo Antonio de Ortega, prestando su consentimiento a la donación doña Catalina de Ortega Porcel su otra hija, asistida de su marido don Pedro Vela de los Cobos, por escritura otorgada en el campo en 4 de marzo de 1597 ante el escribano de Úbeda, Marcos Bautista, que hasta allí se desplazara, fundando el consentimiento en no tener los otorgantes hijos legítimos.

Con estas adquisiciones eran ya los Ortegas únicos dueños del lugar de Alicún, y como quiera que las Cortes del Reino habían autorizado al Rey para que vendiera 20.000 vasallos en cualquier lugar de sus Reinos de Castilla, pensaron en comprar el señorío del lugar, emancipándose así de la tutela de la ciudad de Guadix, y logrando de paso, las preheminiencias que el ejercicio de todo señorío jurisdiccional llevaba consigo, que eran en aquellos tiempos muy importantes, más por el fuero que por los doblones, dándonos buena prueba de ello el propio don Francisco de Quevedo, a quien

sin duda la obra salida de sus manos que más le placía, era nada menos que su flamante señorío de la Torre de Juan Abad.

No iban a ser los Ortegas de otra índole que los Quevedos, y procedieron a hacer sus gestiones en la Corte con tanto éxito que poco después ya podía don Martín Ortega de los Cobos escribir orgullosamente en el pergamino de la encuadernación de una escritura estas palabras:

«Este es el privilegio de compra del señorío de mi villa de Alicún; Don Martín».

«En la villa de Madrid a doce días del mes de diciembre de mil y seiscientos y veinte y ocho años ante mí Juan de Otalora escribano del Rey nuestro Señor, oficial mayor en la Secretaría de su Real hacienda y escribano de su Mgd. ante quien por su Real mandado se otorgan las escrituras de asiento y las demás que en ella se hacen tocantes a su Real hacienda y en presencia de los testigos yusoescritos parecieron presentes de la una parte el señor Bartolomé Spinola, caballero de la Orden de Santiago, factor general de su Mgd. y de la otra el licenciado don Manuel de Ribera Puerto clérigo presbítero residente en esta Corte en nombre de don Martín Ortega de los Cobos vecino de la ciudad de Úbeda... y dixerón que por cuanto su Mgd. por una Real cédula fecha en veinte y dos de setiembre del año pasado de mil y seiscientos y veinte y siete dió poder al dicho señor Bartolomé Spinola para que en su Real nombre pueda vender y continuar la venta de los veinte mil vasallos que del consentimiento del Reino junto en Cortes tiene su Mgd. acordado se vendan de cualesquier villas y lugares de estos reinos de Castilla... en cuya conformidad tienen tratado de que el dicho don Martín Ortega de los Cobos aya de comprar e compre el lugar de Alicún, jurisdicción de la ciudad de Guadix... con las condiciones que aquí irán declaradas:

Que por cada vasallo de los que hubiere en el dicho lugar haya de pagar y pague el dicho don Martín Ortega de los Cobos diez y ocho mil ciento y treinta maravedís o a razón de siete mil doscientos y cincuenta ducados de trescientos setenta y cinco maravedís cada ducado por legua legal del término que el dicho lugar tuviere, lo uno u lo otro a elección de su Mgd... y presuponiendo que el dicho lugar de Alicún tendrá cuarenta vecinos y media legua de término según se ha podido averiguar de palabra... computado (el precio) por la dicha media legua de término y a la dicha razón de siete mil doscientos cincuenta ducados por legua; monta su precio tres mil seiscientos y veinticinco ducados que valen un quento trescientos y cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco maravedís los cuales ha de pagar el dicho don

Martín Ortega de los Cobos la tercia parte dellos treinta días después de la fecha de la facultad Real que se le diera para tomar el dinero a censo, y otra tercia parte dentro de ocho meses contados desde hoy día de la fecha desta escritura y la otra tercia parte dentro de otros cuatro meses luego siguientes a la segunda paga, todo ello en reales de plata doble de contado...».

Y por don Martín Ortega de los Cobos se tomó posesión del lugar de Alicún el día de Santa Polonia, nueve de enero de 1629 de manos del Juez comisionado por Su Majestad para las mediciones y comprobaciones del número de vecinos, don Pedro de Mendoza, con estas ceremonias:

«En el lugar de Alicún a nueve días del mes de febrero de mil y seiscientos y veinte y nueve años a cosa de las nueve de la mañana poco más o menos estando arrimados a la sacristía de la Iglesia del dicho lugar y debajo de unos álamos que están cerca della donde parece que es costumbre el juntarse los vecinos a tratar de algunas cosas tocantes al dicho lugar y bien común... el señor don Pedro de Mendoza, Juez por su Mgd. para dar la dicha posesión de la jurisdicción a don Martín Ortega de los Cobos, y ansimismo estando presentes muchos vecinos yo el escribano les leí y mostré la dicha comisión y habiéndola oído entendido la obedecieron con el respeto debido y en su cumplimiento Pedro Fernández de Vargas, alcalde, entregó al dicho señor Juez la vara de justicia el cual la recibió y en virtud de su comisión y en señal de posesión la dió y entregó al dicho don Martín Ortega de los Cobos y él la recibió y el dicho señor Juez dixo que le daba y dió la posesión en forma de la jurisdicción de este lugar civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio, señorío, vasallaje, penas de cámara y de sangre, calunas, mostrencos y escribanías si fueren anexas a la jurisdicción deste dicho lugar y no de otra manera y de todas las demás rentas jurisdiccionales del señorío, vasallaje y jurisdicción deste dicho lugar anejas y pertenecientes en cualquier manera desde la falda del monte hasta la piedra del río y desde la piedra del río hasta la falda del monte... la cual posesión le dió sin contradicción alguna y el dicho don Martín Ortega de los Cobos tomó y aprehendió la dicha posesión... y en señal de ella se paseó por el dicho sitio, y se volvió a sentar y los dichos vecinos llegaron a darle la obediencia y señorío obligados como a señor del dicho lugar y su jurisdicción... Luego incontinentemente así juntos se fueron a la Iglesia parroquial de este lugar y el dicho don Martín de Ortega se sentó en una silla al lado del evangelio del altar mayor como lugar más preeminente de la dicha Iglesia... y de allí se fueron a la tienda y taberna y el dicho don Martín de Ortega en señal de posesión puso precio al vino, higos, camuesas y otras cosas que en ella

había, todo lo cual pidió por testimonio y yo el dicho escribano receptor (Lázaro Sevillano) se lo dí de todo ello y lo firmé y el dicho señor Juez siendo presentes por testigos el licenciado Miguel Ramírez abogado en Úbeda, don Juan Porcel de los Cobos y Andrés de Oscos escribano público de Úbeda».

Dieron fin las ceremonias de posesión con el nombramiento de villa mandado hacer por don Pedro de Mendoza, a favor del hasta entonces lugar de Alicún con estas solemnes palabras: «Mando que de aquí adelante este lugar se intitule villa y la nombren todos como tal y no lugar».

Con esto empieza la segunda etapa de la Historia de Alicún, caracterizada por el moderado uso que de sus facultades hicieron los sucesivos señores de ella, pertenecientes al linaje de Cueva, herederos de los Ortegas, por el matrimonio de doña Catalina Victoria de Ortega Porcel con don Juan Luis de la Cueva, segundo Conde de Guadiana y terminando con la extinción de los señoríos jurisdiccionales decretada por las leyes desamortizadas, quedando los antiguos señores en posesión de las fincas en concepto de dueños y sin más limitación que la obligación de reservar la mitad de los bienes vinculados para el inmediato sucesor que hubiera nacido antes de la promulgación del nuevo ordenamiento jurídico.

Por convenio entre el Conde de Guadiana don José de la Cueva y Ortega con su hermano y sucesor don Joaquín de la Cueva, se computaron las fincas que constituían el extinguido señorío de Alicún, en la mitad reservable a favor de don Joaquín, quien a la muerte de su hermano tomó pacífica posesión de la nueva finca que constituía el término entero de Alicún según se desprende de la descripción hecha por el entonces administrador que dice así:

«La enunciada villa con sus haciendas, derechos, usos y servidumbres se hallaba agregada al Condado de Guadiana y por escritura de transacción de siete de junio de 1823, ante el escribano del número de esta ciudad don Francisco de Salas y Lozano otorgada por el Excmo. Sr. Don José Ortega de la Cueva, Conde de Guadiana a la sazón, la Excma. Sra. Doña María Teresa Srwert, Condesa viuda y el señor Don Joaquín de la Cueva inmediato sucesor le fué adjudicada a éste por la mitad reservable que le correspondía con arreglo a la ley de desvinculación.

Linda con sus terrenos, por Saliente, con dehesas de Alicún, propiedad de don José Reguera, vecino de la ciudad de Guadix, Norte con haciendas del Marqués de la Rambla, Poniente con las del Marqués de Cortes y

Graena y con jurisdicción de Villanueva de las Torres perteneciente al Príncipe Chortariolo y la cortijada del Rincón, de los herederos de don Juan Guzmán.

Consta de 84 vecinos y 350 almas, siendo las costumbres de ellos las más arregladas y sin más ocupación que las labores del campo.

No tiene fondos de propios ni arbitrios de ninguna clase por ser de señorío redondo, sin otra propiedad particular que media suerte de tierra que posee don Juan García Valenzuela por concesión de los señores Reyes Católicos al primero de sus causantes.

Abraza la jurisdicción como una legua de longitud y un cuarto de latitud.

La riqueza consiste en 630 fanegas de tierra de riego que se fertilizan con el agua del río que pasa por medio de la vega y arranca de las vertientes de Montejícar recogiendo en su curso todos los sudaderos de los barrancos y el agua que arroja un pequeño venero que nace en el Cortijo del Acho. Sus aguas se aprovechan por Montejícar, Guardaortuna y la Alamedilla con preferencia a Alicún por la posición superior que tienen aquellos pueblos, en términos que en años escasos de aguas no corre ninguna desde febrero a diciembre que pueda utilizar el último y de consiguiente la cosecha de cereales es ninguna o muy pobre.

Tiene asimismo un nacimiento fijo por la parte superior del pueblo que arroja como una pinta de agua ferruginosa y se recoge en un gran estanque de cal y piedra.

Hay también 150 fanegas de secano y 850 de monte y atichares para pasto de los ganados en el interín se roturan.

Contiguo al pueblo hay una huerta con parrales, granados, guindos, cerezos, ciruelos, perales, higueras y diez y nueve moreras.

Hay un olivar con 3.087 pies que por un quinquenio producirán todos los años 700 arrobas de aceite, el cual se cultiva por el poseedor.

Hay una casa posada, la casa ayuntamiento, casa de los señores, doce casas y siete pajares.

Todo vale en venta dos millones de reales».

Hasta aquí la descripción de don Pedro María Muñoz, administrador de Alicún con diez reales diarios y casa, huerta y un guarda que nos ha parecido conveniente copiar, aunque algo extractada, para dar idea de la riqueza que representaba a mediados del siglo pasado una finca que cual la

de Alicún hoy produce, solamente con la explotación del esparto más de medio millón de pesetas anuales.

Al fallecimiento de don Joaquín de la Cueva, heredó esta finca su hermana doña Rafaela, Condesa viuda de Selva Florida y azafata que había sido de la Reina Isabel, que a su vez la dejara en su testamento a su sobrino don José Mantilla de la Cueva, que no llegó a disfrutar por haber premuerto, aunque sí la heredaron sus hijos en virtud del codicilo otorgado a su favor por la propia doña Rafaela, que quiso asegurar la perpetuidad de la propiedad de la finca en los descendientes de los Ortegas, deseo que quedó incumplido ya que éstos procedieron a su enajenación en el año de 1904, dando fin de este modo, al dominio que primero por compra y después por señorío, mantuvieron los Ortegas por espacio de cerca de cuatro siglos.

### CAPÍTULO TERCERO

#### *El oficio.*

En la vida de Martín Alfonso de Ortega, se cuenta la merced que le hicieron los Reyes Católicos de un oficio de Regidor de la ciudad de Úbeda, y las grandes resistencias que tuvieron que doblegar los propios Reyes para conseguir que su leal consejero tomara posesión de su asiento en el Cabildo, influyendo con su razonado y experimentado criterio en los negocios del Concejo.

No eran estos oficios, importantísimos por los beneficios económicos y políticos que reportaban a sus poseedores, de carácter hereditario, y por esta causa, y a manera de legal trampa, se introdujo la costumbre de que los Regidores los renunciaban en vida pidiendo a los Reyes que como especial gracia o merced, se hiciera de ellos nueva donación a favor de sus hijos o herederos, quedando así los oficios vinculados prácticamente.

Y era tal la importancia que los Reyes concedían a estas mercedes que llegaron a dar nombramientos expectantes, concediendo al beneficiado el primer oficio que vacase, haciendo incluso estos nombramientos doña Isabel, siendo Princesa de Castilla, para el día en que llegase a reinar.

Recién muerto en el sitio de Baza el Comendador Martín Alfonso de Ortega, y descuidándose la familia en solicitar el cargo, los Reyes hicieron provisión del mismo, «por facer bien e merced a vos Miguel de Molina vecino de la ciudad de Úbeda... entendiendo que cumple así a mi servicio e al bien e pro común de la dicha ciudad es mi merced que agora e de aquia

adelante para en toda vuestra vida seades mi Regidor de la dicha ciudad en lugar e por vacación de Martín Ortega, alcaýde que fué de Alburquerque mi Regidor que fué en la dicha ciudad porque el dicho Martín Ortega es muerto»... dando el nombramiento en Jaén a 4 de noviembre de 1489.

Llegada rápidamente la noticia a Úbeda, solicitaron los hijos del Comendador la anulación de la merced por entender que el mejor premio de los grandes servicios realizados por el Alcaýde era que su oficio se pusiese en cabeza de su hijo y expuestos los hechos a los Reyes, y por estar Martín de Ortega en la guerra de Granada, y no quedar ningún hijo varón en Úbeda, acordaron don Fernando y doña Isabel, que se anulase el nombramiento hecho a favor de Miguel de Molina, y se expidiese nuevo título a favor de Andrés de Ortega, hermano del Comendador Martín Alfonso de Ortega, para que lo tuviese por su vida, firmándolo doña Isabel estando en Baza en 17 de diciembre del propio año de 1489.

«Doña Isabel... por facer bien e merced a vos Andrés Ortega vecino de la ciudad de Úbeda acatando vuestra suficiencia e habilidad e por los muchos e buenos servicios que me fizo Martín Ortega vuestro hermano el qual finó en servicio del Rey mi Señor e mío en el cerco que su Señoría tovo sobre la ciudad de Baza... es mi merced que agora e de aquí adelante seades mi Regidor desa dicha ciudad de Úbeda».

Por término de siete años ejerció Andrés de Ortega el oficio de Regidor, pero encontrándose muy viejo y deseando que volviese el oficio a los descendientes de su hermano el Comendador pidió a la Reina que le tuviera por renunciado e hiciera de él nueva merced a Martín de Ortega, su sobrino carnal, petición accedida por los Reyes estando en Almazán 6 de julio de 1496 «por facer bien e merced a vos Martín de Ortega, vecino de la ciudad de Úbeda, acatando vuestra suficiencia y habilidad e los muchos e buenos servicios que Martín Alfonso de Ortega vuestro padre nos hizo en su vida... es nuestra merced que agora y de aquí adelante para en toda vuestra vida seades nuestro Regidor de la dicha ciudad de Úbeda en lugar y renunciación que en vos hizo del dicho reximiento, Andrés de Ortega vuestro tío».

Muerto en la toma de Mazalquivir, el Capitán Martín de Ortega, pasó su oficio de Regidor a manos extrañas a los Ortegas que lo recuperaron, mediado casi el siglo XVI, ostentándolo Antonio de Ortega y Medina, nieto del Comendador, y después de él sus descendientes.

## CAPÍTULO CUARTO

### *Las joyas.*

Obedece este capítulo, intercalado en la historia genealógica de los Ortega, a una motivación sentimental, suscitada por la lectura de viejos y olvidados pleitos que nos han recordado ciertas obras de arte, que existieron, siglos hace en esta ciudad, vinculadas al otro linaje de Ortega, pero que por azares del destino, llegaron a ser poseídas por ciertos descendientes de estos Ortegas que venimos historiando.

Evocamos: nos hallamos parados ante el palacio, renacentista, como casi todos, y el tiempo se ha parado un momento obedeciendo a nuestro conjuro, en los albores del tercer tercio del siglo XVII. El muy noble señor y magnífico caballero, y casi Rey mago, don Baltasar de Ortega y Zambraña, sentado en un banco de tallado nogal, se encontraba en una de las amplias cuerdas del piso bajo de su palacio: el palacio del Deán. Su aspecto era el propio de un hombre sumido en grandes cavilaciones, y razón había para ello, ya que el noble caballero quería casar a su hijo primogénito y heredero de sus bienes, don Francisco de Ortega, con su prima cuarta, la señora doña Mariana Agustina de Ortega, hija de los señores de Alicún don Antonio de Ortega Messía y doña Catalina Victoria Porcel de Ortega. El asunto, es decir, el trato matrimonial se había mostrado muy dificultoso. Don Francisco debía suceder al propio don Baltasar, en un futuro que éste quería muy lejano en los dos mayorazgos que poseía; doña Mariana Agustina era sólo segundona, pero su hermano don Andrés Luis se decía que estaba muy delicado, y en ese caso... Sí, no cabía duda, el proyectado enlace era muy ventajoso y él, don Baltasar lo haría, y para ello quería pasar revista a sus tesoros, porque quería imaginar a sus nietos dueños de todos los bienes de los Ortegas, y justo era recontarlos.

En primer lugar en aquella misma cámara, tapando por completo las paredes se veían, procedentes del mayorazgo del Deán:

«Seis paños de tapicería de la historia de Jacob, cinco anas de caída de la buena mano», y

«Otros seis paños de la misma mano de cuatro anas de caída de la historia de Salomón», y por último, en el testero principal aquel magnífico tapiz con las armas reales que Juan de Ortega Salido de Martos, segundo abuelo de don Baltasar había vinculado, allá por el año de 1577 en esta solemne cláusula:

«Meto e incorporo en este mayorazgo tres reposteros viexos de las armas del Rey don Phelipe nuestro Señor que me quedaron de quando fui su criado, a quien serví en su Cámara y de Harnero mayor más de quarenta años como se berá por el título que tengo firmado de la Emperatriz su madre».

Conocía muy bien don Baltasar esta y otras cláusulas de este mayorazgo, pues no en vano le había puesto pleito sobre su incompatibilidad con el fundado por el Deán, su propio hermano don Juan de Ortega al que había vencido en la lid judicial, después de haber gastado mucho dinero, y haber agotado totalmente su escasa paciencia, pero gracias a Dios, el pleito se había ganado y por ello se podían ver en diferentes cámaras de la casa:

«Una cruz negra de ébano que tengo en mi cabecera por ser yo muy deboto de ella».

«Una cabeza de las vírgenes que está metida en una figura de muxer de madera con otras muchas reliquias que su madre del Rey don Phelipe nuestro Señor me dió cuando estuve con él en Colonia, que allí el Cardenal de Maguncia dió a Su Magestad y dióme a mí Su Magestad».

«Dos rosarios negros de ébano que Su Magestad me dió que dos Pontífices que ubo se los inuiaron por los quales se sacan ánimas del purgatorio y otros muchos perdones».

«La tabla mediana a do estoy retratado quando era más mozo e un librico todo de oro que dentro del ay muchas reliquias de Santos».

Y finalmente la joya principal de la casa:

«Meto e incorporo en este mayorazgo un retrato pequeño de la figura del Rey nuestro Señor que me dió ques de la mano del Besticiano, pintor, gran maestro».

Con esta evocación tardía y melancólica del retrato de Felipe II por Ticiano, hoy desaparecido, terminamos nuestro sueño. La ilusión ha desaparecido y ni una sola de tantas cosas se conserva.

## APÉNDICES

### 1. *Informaciones testificales.*

Documento número uno:

«En la noble e muy leal ciudad de Úbeda diez días del mes de mayo

año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y sesenta y seis años, ante el Muy Magnífico señor el doctor Alonso Lorena, Alcalde Mayor de esta dicha ciudad de Úbeda por el Ilustre Señor el Comendador Don Diego Girón, Alcalde e Justicia Mayor en la dicha ciudad y en la de Baeza y sus tierras por la Majestad Real, e por presencia de mí el escribano público e de los testigos de yusoescrito, pareció Antonio de Ortega, vecino de esta ciudad e presentó una escritura de probanza firmada del licenciado Vellica Alcalde mayor que fué en esta ciudad e firmada e signada de Alfonso de Quesada, escribano público de esta ciudad que al presente vive en la ciudad de Baeza, e dixo que de la dicha probanza, tiene necesidad se saque un traslado e se le dé...».

«En la muy noble e muy leal ciudad de Úbeda veinte y seis días del mes de octubre año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil y quinientos y treinta y siete años, ante el noble señor el licenciado Francisco de Herrera, teniente por el magnífico caballero don (ilegible) Enriquez, Corregidor de esta dicha ciudad con la de Baeza e sus tierras por su Majestad, por la presencia de mí Álvaro de Baeza, escribano público... pareció presente Antonio de Ortega, Regidor e vecino... e presentó un escrito de probanza con ciertas preguntas su tenor es el que se sigue:

Muy noble señor: Antonio de Ortega, Regidor de esta ciudad, hijo de Martín de Ortega y nieto del Comendador Martín Alfonso de Ortega, Alcaide de la villa de Alburquerque, difuntos, digo: que yo tengo necesidad de hacer cierta información en que quiero probar como yo soy hijo legítimo e nieto de los sobredichos, y de como el dicho Martín Alfonso de Ortega mi abuelo sirvió a los Reyes Católicos de gloriosa memoria, siendo alcaide de la dicha villa de Alburquerque... en aquella frontera, e les hizo muchos servicios, y asimismo como les sirvió en las guerras del Reino de Granada hasta que murió en el Real de Baza, e asimismo quiero probar como Martín de Ortega, mi padre, les sirvió siendo capitán de gente cuando lo de Sierra Bermeja, e siendo capitán en la toma de Mazalquivir, donde murió peleando, y como de los susodichos no ha quedado ningún hijo ni nieto y como porque todo ello lo tiene que presentar ante su Majestad para cosas que cumplan a su derecho. Por tanto pido... etc.

Por las preguntas siguientes...

Lo primero si conocen a mí el dicho Antonio de Ortega y si conocieron a los dichos Martín de Ortega, Regidor mi padre, y a Martín de Ortega mi abuelo, alcaide que fué de la villa de Alburquerque.

Item si saben que el dicho Martín de Ortega mi padre fué hijo legítimo de Martín de Ortega mi abuelo... e por tal fué tenido e comunmente reputado.

It. si saben que el dicho Antonio de Ortega es hijo legítimo...

It. si saben que dicho Martín Alfonso de Ortega fué muchos años en vida de los Reyes Católicos, Alcaide de la villa de Alburquerque, en la cual hizo muchos servicios a los dichos señores Reyes de gloriosa memoria, en la dicha tenencia, como en toda la frontera, sosteniéndola con gentes de armas, e dando muchos avisos e consejos para defensa e guardia de la dicha frontera, como parece de ciertas cartas de los dichos señores Reyes escritas al dicho Comendador Martín Alfonso de Ortega, mi abuelo, e las cuales pido sean mostradas a los testigos.

It. si saben que el dicho Martín Alfonso de Ortega mi abuelo, sirvió asimismo a los dichos señores Reyes en la guerra contra los moros del Reino de Granada, hasta que murió estando en el Real de Baeza donde tenía cargo del hospital real.

It. si saben que el dicho Martín Ortega, Regidor, mi padre sirvió a los dichos señores Reyes Católicos en las guerras de Sierra Bermeja por Capitán de gente contra los moros, donde fué por Capitán de la gente que salió de la ciudad de Úbeda.

It. si saben que asimismo el dicho Martín de Ortega mi padre, fué por Capitán de la gente que salió de esta ciudad a la toma de Mazalquivir e en un encuentro con los moros lo mataron peleando, e murió en su servicio.

It. si saben que de los dichos Comendador Martín Alfonso de Ortega e Martín de Ortega mi abuelo e padre, no ha quedado otro hijo ni nieto, ni al presente lo hay vivo que yo mismo.

E después de lo que dicho está, en la dicha ciudad de Úbeda veinte y siete días del dicho mes de octubre e del dicho año, Antonio de Ortega, Regidor, presentó por testigo al señor Alonso Vázquez, vecino e Regidor que fué de esta ciudad y al presente es vecino de la villa de Huelma, al cual fué recibido juramento... e preguntado por el tenor de las dichas preguntas del dicho pedimento dixo lo siguiente:

A la primera pregunta dixo que ha conocido e conoce a todas las personas en la dicha pregunta contenidas por vista e trato e conversación que con ellas ha tenido cuando eran vivos, y de presente ha tenido y tiene con el dicho Antonio de Ortega...

A la quinta pregunta dixo que sabe que es verdad que el dicho Martín Alfonso de Ortega sirvió a los Reyes Católicos en el Reino de Granada en la guerra que allí se hizo contra los moros enemigos de nuestra Santa fé católica, al cual vido este testigo andar en la dicha guerra con sus armas y caballos, como caballero e hombre de confianza, e vido que sobre el Real de Baza le mandó el Rey que sirviese de mayordomo de el hospital de los heridos que estaba allí y este testigo vido que allí falleció desta presente vida, e lo sabe porque lo vido, estando este testigo en la dicha guerra según dicho tiene...

Luego incontinentemente este dicho día... Antonio de Ortega, Regidor, presentó por testigo a Hernán Pérez de Biedma, vecino de esta dicha ciudad al cual fué recibido juramento...

A la cuarta pregunta dixo que lo de que de ella sabe es que estando el Rey Católico sobre el Reino de Granada vido este testigo, como el dicho Martín Alfonso de Ortega, andaba como caballero armado e con sus caballos en la dicha guerra e servicio del dicho Rey don Fernando, todo el tiempo que allí anduvo la guerra, e lo vido después estar sobre el Real de Baza que le hizo el Rey mayordomo de los hospitales de la gente herida... e allí le hizo curar a este testigo que cayó mal en la dicha guerra, e allí falleció desta presente vida, e lo sabe porque lo vido...

E después de lo susodicho... presentó por testigo a Juan de Martos, vecino de esta dicha ciudad en la collación de San Nicolás.

A la sexta pregunta dixo que lo que de ella sabe es que vido al dicho Martín de Ortega, hijo del dicho Martín Alfonso de Ortega e padre del dicho Antonio de Ortega ir por Capitán de la gente de la dicha ciudad a la guerra del Reino de Granada cuando lo de Sierra Bermeja contra los moros e lo sabe porque lo vido...

E después de lo susodicho... presentó por testigo a Juan de Montiel vecino de la dicha ciudad de Úbeda.

A la cuarta pregunta dixo que lo que de ella sabe es que estando este testigo por paje de don Luis de la Cueva, y el dicho don Luis estando en Cuéllar, casa del Duque de Alburquerque don Beltrán de la Cueva su tío, y este testigo, sirviéndole de paje en la dicha casa del Duque, vió al dicho Martín Alfonso de Ortega, y allí le hacía sentar a su mesa el Duque y le decía primo, e todos le nombraban Alcaide de Alburquerque e por tal este testigo le tenía, e asimismo vido que el Duque le llamaba al dicho.

A la quinta pregunta dixo que lo que de ella sabe es que cuando el Rei-

no de Granada se conquistó e ganó este testigo vivía con el dicho don Luis de la Cueva su señor, y por estar este testigo malo en aquel tiempo, no fué con el dicho don Luis a la dicha guerra y cuando vino, dixo como el dicho Martín Alfonso de Ortega había muerto sobre el cerco de Baza teniendo cargo del hospital del Rey.

A la séptima pregunta dixo que lo que de ella sabe es que estando este testigo en la villa de Bedmar, con el dicho don Luis de la Cueva, vido como iba de camino a Mazalquivir el dicho Martín de Ortega con mucha gente, e se pasó por allí por hablar al dicho don Luis su señor, y el dicho don Luis salió con él hasta una venta que se dice del Peral, e de allí se partió para Mazalquivir, e después oyó decir este testigo a Alonso Díaz de Ogáyar e a Esteban Marín e a otros vecinos de Bedmar que se habían hallado en la toma del dicho lugar como en un encuentro que hubieron con los moros, mataron al dicho Martín de Ortega en servicio del Rey e que esto fué público e notorio en esta ciudad.

(Aprobóse esta información en 9 de noviembre de 1537).

\* \* \*

Documento número dos:

Este mismo día (20 de diciembre de 1577) se tomó por testigo al Licenciado Gaspar de Vera del estado de los hijosdalgo vecino de esta ciudad (de Úbeda)...

A la primera pregunta dixo este testigo que conoce a don Manuel de Ortega que pretende el hábito (de San Juan).

A la tercera pregunta dixo este testigo que conoció a Antonio de Ortega y conoce a doña Catalina Porcel su mujer que es del hábito de Santiago padre y madre del dicho pretendiente y sabe este testigo que el dicho Antonio de Ortega y doña Catalina Porcel fueron casados y velados en faz y en paz de la Sancta Madre Iglesia y que durante su matrimonio hubieron y procrearon por su hijo legítimo entre otros al dicho don Manuel de Ortega que pretende el hábito y sabe este testigo que siempre el dicho Antonio de Ortega fué habido y tenido y comúnmente reputado por limpio hijodalgo de nombre y armas y solar conocido y esto lo sabe porque en esta ciudad hay pechos que pagan los hombres buenos a su Magestad y este testigo nunca vió pagase los tales pechos... y ni más ni menos sabe tienen sus hijos executoria de hijosdalgo porque este testigo la ha visto y esto es público y noto-

rio... y que su solar ha oído este testigo que es en Carrión de los Condes y ni más ni menos son aquí muy antiguos y que de sus armas sabe las tienen y se remite a sus casas y reposteros y en lo que toca a la dicha doña Catalina Porcel sabe este testigo que es habida y tenida y comúnmente reputada por señora hijadalgo de nombre y armas y solar conocido y esto lo sabe porque es muy público y notorio... y ni más ni menos tiene el hábito de Santiago y que si no fuera tal como tiene dicho no se lo dieran... y que el solar de los Porceles sabe este testigo es en la montaña y que descienden del Conde Porcel, y de las armas de los Porceles sabe las tienen y se remite a sus capillas y reposteros.

A la cuarta pregunta dixo este testigo que no conoció a Martín de Ortega y conoció a doña Leonor de Medina su mujer, abuelos de parte de padre del dicho pretendiente, pero ha oído decir que el dicho Martín de Ortega murió en la toma de Mazalquivir sirviendo al Rey con una compañía de infantería el año de siete y ni más ni menos ha oído decir este testigo que fué habido y tenido y comúnmente reputado por hijodalgo notorio de nombre y armas y solar conocido y esto ha sido y es muy público y notorio... y ni más ni menos ha oído este testigo decir que Martín de Ortega visabuelo del pretendiente fuese del hábito de Santiago y por todo lo arriba declarado y ser verdad le tiene este testigo al dicho Martín de Ortega... y en lo que toca a la dicha doña Leonor de Medina sabe este testigo que fué siempre habida y tenida y comúnmente reputada por señora hijadalgo de nombre y armas y solar conocido, que fué hija de Gonzalo de Medina...

A la quinta pregunta dixo este testigo que no conoció a Andrés Porcel y conoció a doña Leonor de Biedma su mujer abuelos de parte de madre del dicho pretendiente y ha oído decir este testigo que el dicho Andrés Porcel fué habido y tenido y comúnmente reputado por limpio hijodalgo de nombre y armas y solar conocido... y en lo que toca a la dicha doña Leonor de Biedma sabe este testigo que siempre fué habida y tenida y comúnmente reputada por señora hijadalgo de nombre armas y solar conocido...

(Se aprobaron estas pruebas de ingreso en la Orden de San Juan de Jerusalén en Madrid en 30 de enero de 1578).

\* \* \*

Documento número tres:

Don Cristóbal Messía Salido, padre y legítimo administrador de Micaela María mi hija digo que (a) mi derecho y suyo conviene para obtener

una de las plazas de monjas de las que dejó dotadas doña Juana Messía mujer que fué de Día Sánchez de Carvajal Señor de la villa de Jódar hacer información del deudo que tiene la dicha mi hija con la dicha fundadora. Suplico a Vd. mande verla y que los testigos que presentare se examinen al tenor de las preguntas siguientes, y... mande que se me entregue para guarda de mi derecho y del derecho de la dicha mi hija. Pido justicia y costas.

1. Si saben que la dicha Micaela María Messía es hija natural del dicho don Cristóbal Messía Salido, habiéndola habido en una mujer moza y por casar y siéndolo el dicho don Cristóbal que ambos podían contraer matrimonio según orden de la Santa Iglesia.

2. Si saben que el dicho don Cristóbal Messía Salido es hijo legítimo de D. Pedro Messía Serrano y de doña Isabel Messía del Castillo, habido durante su legítimo matrimonio, y el dicho don Pedro Messía fué hijo legítimo de don Cristóbal Messía Salido y doña Juana Serrano su mujer habido durante su legítimo matrimonio.

3. Si saben que el dicho Cristóbal Messía bisabuelo de la dicha doña Micaela, fué hijo legítimo de Pedro Messía y de doña María Salido de Herrera su legítima mujer habido durante su legítimo matrimonio y que el dicho Pedro Messía tercer abuelo de la dicha doña Micaela fué hijo legítimo de Diego López Messía y de Beatriz Núñez de Salido y Zambrana su legítima mujer habido durante su legítimo matrimonio y que el dicho Pedro Messía fué el hijo mayor que tuvieron.

4. Si saben que el dicho Diego López Messía cuarto abuelo de la dicha doña Micaela fué hermano legítimo de la dicha doña Juana Messía dotadora de las dichas plazas, hijos ambos de Fernando Messía, Caballero de la Banda y de doña María de San Martín su legítima mujer.

5. Si saben que la dicha doña Juana Messía hija del dicho Fernando Messía fué la misma que fué mujer del dicho Día Sánchez de Carvajal.

(Aprobadas en 14 de octubre de 1655).

## 2. *Bibliografía.*

Como quiera que las fuentes documentales de que nos hemos valido a través de los tres libros en que se contiene esta sumaria Historia del linaje de Ortega, se enumeran en cada caso; aquí sólo hacemos mención de los no citados, aunque han sido utilizados, y de los expedientes que proceden del Archivo Histórico Nacional (Sección de Órdenes Militares).

«Memorial de las calidades abitos y oficios de inquisición que an tenido los antecesores de don Pedro Messía Serrano hijo de Cristóbal Messía Salido y de doña Juana Serrano, todos vecinos de esta ciudad de Úbeda». Manuscrito en folio de cuatro hojas.

Memorial elevado al Rey por don Bartolomé Joseph Messía Serrano Carvajal Pacheco Toledo Benavides, Señor de las villas de Urracal y Olula, poseedor de los mayorazgos de los Serranos y Pachecos, de Lopera y Toledos y Benavides y Patrón del Convento de Carmelitas Descalzas de Úbeda, en solicitud de que se condecorase su casa con la merced de un título de Castilla. Impreso del siglo diecisiete en folio en 11 páginas, en que con bastante erudición se trata del linaje de los Messías desde Garci o Gonzalo Díaz Messía hasta el padre del suplicante don Fernando Messía Molina y Carvajal, hijo de doña Lorenza de Carvajal y del caballero de Santiago don Juan Messía Pacheco. Se citan en él tres juicios de filiación seguidos y declarados a favor de los poseedores de esta casa: que el primero fué de pedimento de Diego López Messía, Caballero del Orden de Santiago ante la Justicia de la ciudad de Úbeda y Pedro Díaz de Navarrete, escribano del cabildo de ella, el año de 1561 en que el Licenciado Collado Alcalde Mayor de la dicha ciudad, declaró a el dicho Diego López por descendiente por línea recta de varón de Diego López Messía, Juez de la Sentencia arbitraria, y de Fernán Messía contenida en ella. Y el segundo de pedimento de don Fernando Messía y Messía Caballero también del Orden de Santiago y declarado en la misma conformidad que el antecedente el año 1597 en dicha ciudad de Úbeda, por ante Juan de Torres escribano del número de ella. Y el tercero el que en la forma de los dos antecedentes se siguió y declaró a pedimento de don Juan Messía Pacheco, Caballero del Orden de Santiago en el año de 1619, en dicha ciudad de Úbeda, ante Pedro Rodríguez de Córdoba, escribano público de ella».

A continuación figura en el memorial este párrafo de gran interés procesal:

«Y para los noticiosos solo de la regla general de que los Juicios de nobleza, tanto en cuanto a su declaración, como filiación, cuando se tratan principal y no incidentalmente tocan a las Chancillerías y Jueces que para eso están en ellas señalados, se advierte, que es limitación desta regla el caso de la sentencia arbitraria de Úbeda; porque a su justicia ordinaria toca el declarar sobre la nobleza y descendencia de los que la pretenden de los expresados, y contenidos en dicha sentencia, y los juicios que ante dicha justicia se siguen sobre esto y sentencias que da son de la misma fe y prue-

ba, y tienen los mismos efectos que los litigados en las Chancillerías, y en que ya no hay duda en práctica, por diferentes declaraciones y executorias en contradictorio juicio con los Fiscales de la Chancillería, que latamente refieren los autores que de esto tratan».

Pruebas para ingreso en las Órdenes Militares de

*Calatrava*.—Don Andrés Luis de Ortega Porcel, año de 1705.

*Alcántara*.—Don Francisco Vela de los Cobos, mayor de dieciocho años en 11 de octubre de 1606.

Figura la siguiente genealogía. Padres don Luis Porcel y doña Isabel Vela de los Cobos; abuelos paternos don Antonio Porcel y doña Ana de Avalos; abuelos maternos don Francisco Vela de los Cobos y doña Catalina Mexía; segundos abuelos paternos Juan Porcel de Molina y doña Isabel de Carvajal, el Comendador de Santiago Andrés Avalos y doña Antonia de Orozco; segundos abuelos maternos el Contador Pedro Vela de los Cobos, caballero de Santiago y doña Catalina Chirino, Hernán Mexía y doña Isabel de Molina.

*Santiago*.—1. Diego López Messía. Como falta el expediente nos hemos valido de la genealogía que figura en el primer libro de genealogías de la Orden. Allí, entre las aprobadas en el año de 1545, aparece la de este caballero hijo del Regidor de Úbeda Hernán Mexía y de doña Isabel de Molina su mujer, abuelos paternos el Regidor de Úbeda Diego López Mexía y doña Beatriz Nuñez Salido de Zambrana su mujer; abuelos maternos Iñigo de Molina y doña María de Ortega su mujer.

2. Pedro de los Cobos y Rodríguez de los Cobos ingresado en 1530, era hijo del Regidor de Úbeda y Alcaide de Balma Diego Vela y de doña Mayor de los Cobos su mujer, nieto por línea paterna de Fernán Vela y por la materna de Pedro Rodríguez de los Cobos.

3. Pedro de los Cobos Vela Mexía de cincuenta y cuatro años de edad en 1624 hijo de don Francisco Vela de los Cobos y de doña Catalina Mexía su mujer, hermana del caballero de Santiago Diego López Mexía, nieto por línea paterna de don Pedro de los Cobos, caballero de la propia Orden y de doña Catalina Chirino su mujer, hermana legítima de Pedro Armildez Chirino, caballero de la misma Orden y nieto por línea materna de Hernán Mexía y de doña Isabel de Molina su mujer.

4. Juan Mexía Pacheco ingresado en 1623, hijo del caballero de Santiago don Fernando Mexía (cuyo expediente no hemos encontrado) y de doña

Inés Pacheco su mujer, nieto por línea paterna del caballero de Santiago Diego López Mexía y de doña María Mexía su mujer y por línea materna de don Juan Pacheco, Señor de la villa de Minaya y caballero de Santiago y de doña Teresa de Jarava su mujer.

5. Gil de Valencia y Molina ingresado en 1543, hijo del Regidor de Úbeda Antonio de Valencia y de doña Ana de Molina su mujer, nieto por línea paterna del Regidor Juan de Valencia y de doña Catalina de la Tovilla su mujer y por la materna de Diego de Molina y de doña María de Molina su mujer.

6. Cristóbal de Ortega y Ortega Salido, hijo del Regidor de Úbeda Pedro de Ortega y de doña Ana Salido, nieto por línea paterna del Regidor de Úbeda Diego de Ortega y de doña Lucía Ruiz de Ariza y por la materna del Regidor de Úbeda Juan de Ortega Salido y de doña Leonor de Baeza su mujer.

#### *Bibliografía posterior.*

1.<sup>a</sup>. El historiador don Ginés de la Jara Torres Navarrete ha publicado curiosos datos sobre el caballero Ortega y sobre su hija y heredera.

2.<sup>a</sup>. En el número VII del «Boletín del Instituto» insertamos un estudio sobre la heráldica en el Palacio de los Ortegas, con descripción de los escudos que adornan la fachada y la torre. Por error se dijo en el mismo que figuraba en la torre el del linaje de Santa Cruz, que es el único que falta de los ascendientes del constructor. Agradecemos a don Juan Barranco su rectificación.

3.<sup>a</sup>. Datos complementarios sobre este linaje en nuestro libro «Úbeda (1442-1510)».

4.<sup>a</sup>. No se establece la sucesión de los Ortegas Cabrio porque eran Salido de varonia, como hija natural que era Elena Salido del regidor Juan de Ortega Salido, hijo de Diego Salido.

5.<sup>a</sup>. Corrobora los datos sobre la construcción del Palacio de Guadina, el señor Torres Navarrete en *Ibiut*, números 24 y 25, de junio-julio de 1966.